

2016

Año 9
Número 12
Diciembre 2017

INFORME ANUAL

DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES:

2016, un año con más víctimas
y excesiva crueldad hacia las mujeres



Boletina



Grupo
Guatemalteco
de Mujeres



Con el apoyo de:



Equipo del Grupo Guatemalteco de Mujeres

Coordinación general:

Giovana Lemus

Investigadora principal:

Victoria Chanquín

Auxiliar de investigación:

Lidda Ávila

Edición y revisión:

Giovana Lemus

Sonia Acabal

Fabiola Ortiz

Los puntos de vista aquí contenidos son responsabilidad del Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM.

Esta publicación se elaboró con financiación del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer; no obstante, las opiniones expresadas y el contenido incluido en ella no implican su adhesión o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

Este documento puede reproducirse siempre y cuando se cite la fuente y no se saque de contexto la información.

Diseño e impresión: Serviprensa S.A.

Portada: Gudy González

Diagramación: Elizabeth González

Revisión de textos: Jaime Bran

Este documento fue impreso en diciembre de 2017.

La edición consta de 2,000 ejemplares en papel bond blanco 80 gramos.

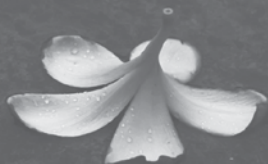
2016

Año 9
Número 12
Diciembre 2017

INFORME ANUAL

DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES:

2016, un año con más víctimas
y excesiva crueldad hacia las mujeres



Boletina



Grupo
Guatemalteco
de Mujeres

Contenido

Siglas y acrónimos	5
A modo de introducción y contextualización	6
Aumenta el número y la crueldad en las muertes violentas de mujeres, en contraste con el descenso en las muertes violentas en general	12
Las edades de las víctimas que perecieron violentamente en 2016	16
Los territorios que presentan muertes violentas de mujeres	19
Las formas de perpetrar la muerte de las mujeres	26
Transformaciones en el patrón de muerte por seccionamiento corporal	29
Las formas o señales de ensañamiento hacia los cuerpos de las mujeres	35
Reflexiones finales	46
Recomendaciones	49
Bibliografía	51

Siglas y acrónimos

ANH	Asociación Nuevos Horizontes
Asogen	Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades
Caimus	Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Conaprevi	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Demi	Defensoría de la Mujer Indígena
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
Mesecvi	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
Mingob	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MVG	Muertes violentas en general
MVH	Muertes violentas de hombres
MVM	Muertes violentas de mujeres
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
Planovi	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNC	Policía Nacional Civil
Rednovi	Red de la No Violencia contra las Mujeres
Segeplan	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
SNIVCM	Sistema Nacional de Información sobre Violencia en Contra de la Mujer
VCM	Violencia contra la mujer

A modo de introducción y contextualización

Uno de los objetivos del Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM es coadyuvar al conocimiento de la problemática de la violencia contra las mujeres en el país, y con ello, a su erradicación. Para lograrlo, realiza el monitoreo sistemático de las cifras, formas y contextos en los que se ejerce dicha violencia, particularmente, los hechos cuya intencionalidad ha sido la muerte violenta de las mujeres. El resultado de este esfuerzo se recoge en reportes mensuales y anuales, e informes que durante más de 17 años han dado cuenta de la situación y tendencia de este problema social.

El informe que se presenta en esta ocasión corresponde al año 2016. El análisis pone énfasis en el abordaje de tres puntos: el incremento de víctimas mujeres reportadas para este período en comparación con años anteriores y en relación con el total de muertes violentas; la alta concentración de muertes violentas de mujeres en el departamento de Guatemala, en comparación con la dispersión que se registra en las muertes violentas de hombres; asimismo, se describen las características de algunas formas de muerte que emplean el ensañamiento o violencia excesiva hacia los cuerpos de las mujeres, entre ellas, los seccionamientos corporales.

Dado los acontecimientos en materia social, política, judicial y económica que se desarrollaron durante 2015,¹ por ser 2016 el primer año de la nueva gestión gubernamental, la sociedad se mantuvo a la expectativa de resultados diferentes a los que se habían venido presentando durante las administraciones anteriores, no únicamente en materia de gestión política y pública para luchar por erradicar la corrupción, sino en diversos ámbitos de acción dentro del Estado, es decir, avanzar en la agenda de reformas a la Constitución Política de la República, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Servicio Civil, al Sistema de Justicia y carrera judicial, reformas a la Ley del Ministerio Público y Ley Orgánica del Congreso;² a la vez, mejorar la recaudación fiscal y por ende aumentar la inversión social en cantidad y calidad, mayor eficacia en los servicios públicos prioritarios (educación y salud), y por supuesto, avanzar en la disminución de los niveles de violencia en general y aquella hacia los más vulnerados, en particular, la niñez, juventud, mujeres, indígenas, adultos mayores, entre otros.

En materia de derechos de las mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia que

1 Las acciones de investigación y persecución penal implementadas por la CICIG y MP con relación a actos de corrupción de funcionarias y funcionarios públicos y otros personajes de la vida política del país, la renuncia de la Vicepresidenta de la República y posteriormente del Presidente, las movilizaciones sociales de protesta en todo el país para demandar justicia y la aplicación de las leyes para aquellas personas que habían incurrido en corrupción.

2 El avance en la discusión más no concreción de algunas de estas reformas se atribuye a la iniciativa del Presidente de la Primera Junta Directiva del Congreso de la República para la gestión en 2016. No obstante, ese proceso, aún emergente, se ha visto truncado a partir de la gestión de la Segunda Junta Directiva del Congreso, que según algunos analistas políticos, apuesta por una agenda contrarreformista impulsada por los sectores conservadores (IPNUSAC, 2017:7-9).

involucra tanto la seguridad e integridad física y emocional de las mujeres como el acceso a la justicia, los datos del Ministerio Público-MP³ confirman que los hechos de violencia contra las mujeres se mantienen como el delito más denunciado en los últimos seis años. Solo en 2016, esta instancia reportó un total de 65 mil 543 denuncias a nivel nacional.

Confirma lo anterior el hecho de que en la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala (2015-2035) presentada a finales del primer cuatrimestre de 2016, la violencia contra las mujeres está concebida como uno de los delitos de mayor gravedad y recurrencia junto con los delitos contra la vida y contra el patrimonio.

Al respecto, si bien es cierto que a nueve años de la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2208), la cultura de denuncia se ha incrementado, también lo es que aún persisten cifras no calculadas de subregistro, así como manifestaciones de misoginia,⁴ prácticas machistas, actitudes prejuiciosas y discriminatorias de carácter sexista, propias de una estructura de orden patriarcal, cuyo reflejo son los hechos de violencia

de los que se ha podido tener conocimiento, la crueldad excesiva, la revictimización e incluso la criminalización de algunas mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, además de la censura, descrédito, persecución y criminalización de las defensoras de derechos humanos.

En cuanto al acceso a la justicia para las mujeres, en el período de estudio, los órganos jurisdiccionales especializados⁵ y ordinarios⁶ en conjunto, conocieron 12 mil 900 casos por delitos contenidos en la Ley contra el Femicidio; no obstante, solo tuvieron capacidad para dictaminar 2 mil 211 sentencias en los tribunales especializados y 447 en los ordinarios, de ellas, fueron fallos condenatorios el 75 y 76 por ciento, respectivamente.⁷ Entre 2010 y 2014, la cobertura de los órganos jurisdiccionales especializados alcanzó a 11 de los 22 departamentos del país,⁸ sin embargo, en 2015 y 2016 dejó de tener continuidad esa ampliación, aspecto que puede estar relacionado con la crisis política y desfinanciamiento del Estado durante 2015. No obstante, existen dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que solicitó al Estado de Guatemala ampliar la cobertura de las entidades especializadas.

3 Se consultó el reporte actualizado para el período 2016 elaborado en mayo 2017, asimismo, la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala (2015-2035) y el artículo sobre Reforma en Seguridad Ciudadana publicado en la revista Análisis de la Realidad Nacional de IPNUSAC, edición 111 de enero 2017.

4 Hace referencia a todas las formas en que se asigna a las mujeres, sutil o brutalmente, todo aquello que se considera negativo o nocivo, utilizándolo como justificación o motivación para inferiorizar, desvalorizar y oprimir a las mujeres (Cazés y Huerta, 2005).

5 Los órganos jurisdiccionales especializados son los juzgados de Primera y Segunda Instancia Penal en los delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, así como los tribunales de Sentencia Penal de los delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer ya sean unipersonales o pluripersonales.

6 Los órganos jurisdiccionales ordinarios son los tribunales y juzgados de Primera y Segunda Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.

7 Data aportada por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial-CIDEJ del Organismo Judicial, procesada el 29 de mayo de 2017.

8 Hasta 2016 estaban funcionando un total de once en Alta Verapaz, Chiquimula, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Petén, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos y Sololá. Estos tienen jurisdicción en el espacio territorial del departamento en el que se encuentran ubicados a menos que en su creación se defina la conveniencia de atender otros territorios.

La realidad es que no todas las mujeres denuncian la violencia de la que han sido objeto, ni todos los hechos violentos que han sido denunciados llegan a ser conocidos en tribunales. Además, aquellas denuncias a las que se les ha dado seguimiento desde las fiscalías y juzgados en un año determinado, no necesariamente llegan a tribunales el año en cuestión; es más, no todos los casos conocidos penalmente alcanzan dictamen de sentencia, tan pronto como quisieran las mujeres sobrevivientes de violencia o los familiares de víctimas de femicidio, algunas deberán perseverar entre uno y tres años para conocerla, lo cual se constituye en una parte de la reparación que esperan y merecen además de las sobrevivientes, las víctimas. El acceso a otro tipo de reparaciones (estructurales, económicas, sociales, simbólicas u otras) conlleva, no sólo más tiempo sino el apoyo integral, función que hasta el momento han asumido organizaciones de mujeres especializadas que apoyan a sobrevivientes de violencia.

Ante la presencia de dificultades para viabilizar la seguridad y la justicia para las mujeres, en el año 2016 también hubo ciertos avances en materia legal e institucional que pueden coadyuvar en el corto, mediano y largo plazo a encaminar las acciones del Estado en la ruta del respeto y observancia del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

En el ámbito legal, en enero, el Congreso de la República aprobó la Ley de Búsqueda Inmediata de

Mujeres Desaparecidas (Decreto 9-2016); luego en abril, la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (Decreto 21-2016). Sin embargo, la entrada en vigencia de estos instrumentos legales a principios de año, no ha significado que las leyes se hayan traducido en acciones y resultados concretos.

El primer instrumento legal pretende agilizar acciones de las entidades responsables que permitan la localización y resguardo de las mujeres desaparecidas para garantizar su vida, libertad, seguridad, integridad y dignidad. Empero su mandato, la falta de aplicación del Decreto 9-2016 se ha puesto en evidencia ante las declaraciones de la familia de una víctima, cuya muerte fue perpetrada en septiembre.⁹

La segunda Ley tiene por finalidad responder a la demanda de atención integral para las víctimas de delitos (víctimas de todos los delitos, hombres y mujeres) brindándoles asesoría jurídica, atención psicológica y médica de urgencia. La creación de esta instancia viene a cubrir una necesidad que estaba siendo asumida por el Instituto de la Defensa Pública Penal-IDPP,¹⁰ por la Defensoría de la Mujer Indígena-Demi, y en buena parte, hasta la fecha, por las organizaciones de mujeres que se especializan en esta problemática social, entre ellas, los Centros de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia mejor conocidos como Caimus, entre otras organizaciones.

9 Esta situación se aborda pertinentemente en el apartado del presente informe "Otras manifestaciones de saña en los cuerpos de las víctimas" sobre las circunstancias y formas en que se perpetra la muerte de las mujeres.

10 La asesoría legal a la víctima proporcionada desde el IDPP, era una función rebatida por algunas organizaciones de mujeres, entre ellas GGM, quienes cuestionan que la misma institución –aun cuando hubiere dispuesto áreas y equipos de trabajo diferenciados–, proveyeran asistencia legal tanto a las víctimas como a los victimarios. Las organizaciones al respecto, argumentan la conveniencia en la distinción y especialización de las estrategias de acción como actores procesales antagónicos.

De acuerdo con esta Ley, en los delitos contenidos en la Ley contra el Femicidio, se procederá según lo regulado por el artículo 16, para ello le corresponderá al Instituto de la Víctima coordinar con la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres-Conaprevi, y con los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia-CAIMUS, siendo la Conaprevi el ente rector en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, entre otras funciones, le corresponde además coordinar lo referente a la atención a las mujeres sobrevivientes de violencia para que la misma sea provista con calidad, calidez, de forma articulada evitando la duplicidad de esfuerzos y potenciando los recursos disponibles, en busca de la ampliación de su cobertura en la totalidad del territorio nacional.

La Conaprevi, creada por el Acuerdo Gubernativo 831-2000, se mantuvo inactiva por las autoridades de la gestión gubernamental anterior durante los cuatro años y fue solo hasta el tercer cuatrimestre del 2016 que las integrantes de esta instancia fueron juramentadas, ello debido a que en el 2013 fue modificado su acuerdo de creación y fueron integradas otras instituciones. A propósito, es importante remarcar que la institucionalidad creada para el avance de los derechos de las mujeres, principalmente, Seprem, Conaprevi, Demi, vienen de un proceso de debilitamiento institucional que también paralizó el impulso de las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, afectó a las organizaciones de mujeres, a algunas de sus lideresas y en consecuencia al movimiento de mujeres y feminista.

Ante ese escenario sociopolítico y con el cambio de gobierno, durante los primeros meses de 2016, algunas organizaciones de mujeres¹¹ intentaron entablar el diálogo con las nuevas autoridades, pero las gestiones resultaron infructuosas. Luego, las organizaciones que conforman la Red de la No Violencia contra las Mujeres-Rednovi y GGM,¹² presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH en Washington (Período de Sesiones 157), instancia que concedió audiencia pública bajo la temática *“Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia en Guatemala”*, la cual fue confirmada en marzo y celebrada en abril de ese mismo año. En esta ocasión el resultado fue diferente, la parte gubernamental propuso *“una solución amistosa”*, es decir, *“una negociación dialogada”*, que en la práctica ya en Guatemala se tradujo por parte de las representantes de mujeres en *“una agenda de restitución de derechos”*, que comprende entre otros puntos: *“a) la reactivación de la Conaprevi, b) respetar el mecanismo de participación de sociedad civil en el proceso de selección de candidatas a optar para desempeñarse como Secretaria y Subsecretaria de la Seprem, c) seguimiento al cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-Corte IDH al Estado de Guatemala en el caso Veliz Franco, d) el fortalecimiento institucional de los Caimus mediante la entrega oportuna de los recursos para el funcionamiento de los existentes e instauración de los nuevos”*.

Como respuesta del gobierno, en el segundo semestre del año, se llevó a cabo el proceso de

11 La información sobre el proceso de reactivación de la Conaprevi y cambio de autoridades en la Seprem fue provista por representantes de la Rednovi y GGM, mediante entrevista colectiva (julio de 2017).

convocatoria y selección de diez mujeres profesionales entre veinte postulantes, para la designación por parte del Presidente de la República de la nueva Secretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer-Seprem, entidad asesora y coordinadora de las políticas públicas para velar por el desarrollo integral de las mujeres, según convocatoria pública que se hiciera desde la Presidencia. A esta se sumó una convocatoria amplia a nivel nacional que estimuló la participación de diversidad de organizaciones de mujeres a participar en el proceso de selección de las profesionales mejor calificadas, coadyuvando así a la legitimidad y transparencia del mismo. A la vez, este fue acompañado por la Procuraduría de Derechos Humanos-PDH, entidad que actuó como observadora en el desarrollo del mecanismo de elección.

Siguiendo con la agenda mencionada, la juramentación de la Conaprevi tuvo lugar en octubre de 2016. Con la misma se busca dar continuidad al cumplimiento de su mandato institucional y al fortalecimiento de su función rectora para el impulso de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, tanto con las instituciones públicas como con las organizaciones de mujeres especializadas.

Las nuevas autoridades de la Seprem¹³ han focalizado su atención en revisar y retomar procesos que habían sido interrumpidos o se encontraban pendientes, asimismo, en la reestructuración y fortalecimiento orgánico y legal de la institución, utilización de la producción estadística para la gestión de las políticas públicas a favor de las mujeres. Al respecto se han priorizado 5 ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo

Integral de las Mujeres-PNPDIM: 1) participación ciudadana, 2) empoderamiento económico, 3) salud, 4) educación y 5) violencia contra las mujeres.

La Seprem impulsó junto con el Ministerio de Gobernación y las organizaciones de la sociedad civil, la reactivación de la Conaprevi; seguimiento a tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado para armonizarlos con los instrumentos nacionales políticos, legales y de planificación vigentes; junto con las organizaciones de sociedad civil involucradas y la Segeplan, se inició un proceso para la revisión y fortalecimiento de la política pública para la reparación digna y transformadora en casos de violencia sexual y maternidad forzada; se articulan esfuerzos conjuntamente con el INE, Conaprevi y organizaciones de mujeres, con el acompañamiento técnico de CEPAL, el proceso para realizar la encuesta nacional de violencia contra la mujer-VCM; asimismo, se trabaja en la institucionalización del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer-SNIVCM con 13 instituciones productoras de información.

Desde las organizaciones de mujeres se ha enfatizado, mas no se ha avanzado, en la modificación del Acuerdo Gubernativo 463-2013 referente a la creación y funcionamiento de Conaprevi, debido a que este contraviene mandatos institucionales, dificulta el involucramiento del Organismo Judicial dentro de las instituciones que actualmente lo conforman; también se ha obviado la participación de instancias como el INE,¹⁴ disposiciones que lejos de fortalecer a la Conaprevi, tienden a debilitarla y desarticularla. La modificación del Acuerdo

13 La información sobre las acciones de la Seprem fue proporcionada mediante entrevista a personera de la institución (julio de 2017).

14 Una iniciativa de las organizaciones de mujeres que hace una propuesta de revisión del Acuerdo 463-2013, se encuentra desde finales del año 2015 en la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

busca el cumplimiento de su mandato y su función rectora como mecanismo que da seguimiento a la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, denominada Convención de Belén Do Pará, por el lugar en donde fue adoptada y la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Al contexto descrito se suma, que no obstante la sociedad guatemalteca se ha tornado más crítica a partir de 2015, la cotidianidad de los hechos de violencia y delincuencia común o de cuello blanco es tan abrumadora, que hace pasar desapercibidas las decenas y centenas de muertes violentas de mujeres y hombres que se reportan mensualmente, a menos que se trate de situaciones muy peculiares que acaparen la atención de los medios de comunicación que masifican la información.

Sucede que la sociedad se ha venido acostumbrando –hasta cierto punto– a escuchar y tolerar este tipo de hechos, salvo cuando estos se constituyen en una experiencia personal cercana a

la pérdida, que por tanto, tiene eco y hace mella en sus conciencias. A simple vista podría pensarse que este tipo de actitudes a las que hemos llamado “costumbre y/o tolerancia” denotan indiferencia social; sin embargo, desde otro ángulo, ese sentimiento colectivo podría ser interpretado como falta de empatía y de sentido comunitario, aunque yendo más allá, también puede percibirse como una especie de inacción o falta de reacción por miedo al compromiso moral y emocional con esa realidad. Es más sencillo desvincularse de lo que causa dolor y frustración por lo que nos cuestiona como seres humanos, que reflexionar en torno al compromiso social y las implicaciones de actuar en consecuencia.

El panorama anterior significa que, pese los avances mencionados, son muchos los esfuerzos que deben realizarse interinstitucional y socialmente, no solo para atender, sancionar y prevenir los hechos violentos contra las mujeres, sino también para generar solidaridad y sensibilidad que tiendan a reconstituir el tejido social.



Aumenta el número y la crueldad en las muertes violentas de mujeres, en contraste con el descenso en las muertes violentas en general

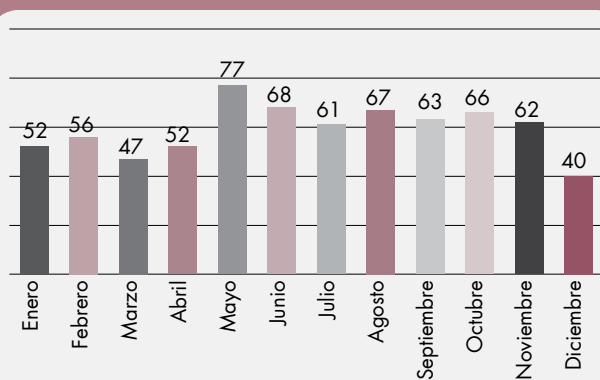
El año 2016 marca el inicio de un nuevo período de gestión gubernamental, en el mismo murieron violentamente 711 mujeres. Esta realidad en relación con el año inmediato anterior significa para el país 8 muertes de mujeres más, pese a la disminución del total de víctimas a nivel nacional, como puede observarse en la gráfica 2 y el cuadro 1, incluidos más adelante.

Según la data registrada para el año 2016, se observa que en promedio murieron mensualmente 59 mujeres, que equivale a dos víctimas diarias. El mes con mayor incidencia fue mayo, con 77

muertes violentas de mujeres-MVM (véase la gráfica 1), lo que coincide con el mes más violento en 2015, cuando se reportó una cifra similar con 75 muertes. Además, durante siete meses consecutivos, entre mayo y noviembre, las muertes de mujeres sobrepasaron las 60 víctimas cada mes.

Indiscutiblemente, 2016 fue un año violento sobrepasado solamente por el número de víctimas en 2013, 2009 y 2008. Si bien es cierto que en el período gubernamental 2008-2011 se presentó el índice más alto de MVM alcanzado hasta el momento, específicamente en 2008 con 832

Gráfica 1
Número de MVM según mes de ocurrencia-2016
República de Guatemala



Muertes Violentas de Mujeres

Total MVM: 711 en 2016 y 703 en 2015;

Promedio mensual: 59 en 2016 y 58 en 2015;

Aproximadamente 2 víctimas mujeres murieron diariamente;

El mes más violento en 2016 y 2015 fue mayo con 77 y 75 MVM;

El mes con menos muertes reportadas en 2016 fue diciembre con 40 MVM;

Agosto y marzo los meses menos violentos de 2015 con 41 y 45 MVM, respectivamente.

Fuente: GGM con datos triangulados de Inacif y medios escritos de comunicación El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

Nota: Se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

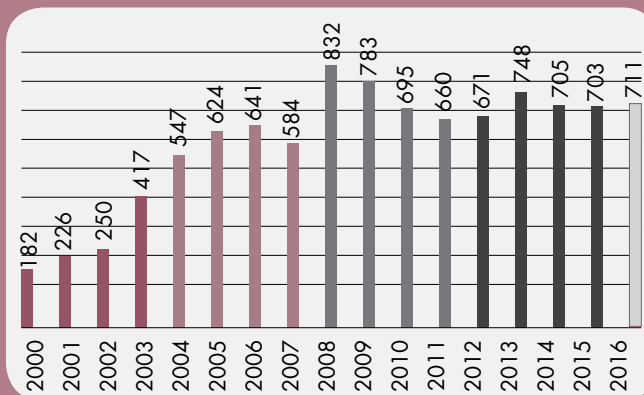
víctimas, también es cierto que este ha sido el único período que refleja durante la gestión de gobierno, una tendencia sostenida al descenso de las muertes de mujeres. En los otros tres períodos sobre los cuales se cuenta con información en GGM (desde el año 2000 hasta 2015), se observa que, en el primer año de gobierno se ha presentado la incidencia de muertes más baja, sin embargo, en el último año de cada cuatrienio, las cifras están siempre por encima del primer año de la gestión respectiva. Además, han transcurrido cinco años consecutivos desde que el número de MVM no desciende al nivel que había sido alcanzado en 2011.

Considerando lo anterior, la expectativa para la administración gubernamental vigente es que las acciones de política estén orientadas a lograr un descenso sostenido y significativo para el resto de

su gestión (2017-2019) y de esa forma marcar una diferencia respecto de sus antecesores.

El número de muertes violentas es un indicio del contraste existente entre la tendencia al alza de las MVM y la baja que presentan las muertes violentas de hombres-MVH en los últimos años. En este año de estudio se han podido contabilizar 8 MVM más que en 2015; en tanto que el número de MVH se redujo en 264 víctimas para 2016; exactamente en esa cantidad también se redujeron las muertes en el año 2015, lo que quiere decir que el descenso de aproximadamente 6% de MVH ha sido sostenido durante dos años consecutivos. En cambio, las muertes de mujeres han presentado más ascensos que descensos, aun cuando algunos de estos hayan sido leves, esa es la tendencia que se muestra por lo menos entre 2011 y 2016, como puede observarse en la gráfica 3 C.

Gráfica 2
Número de Muertes Violentas de Mujeres según año de ocurrencia República de Guatemala (2000-2016)



Fuente: Elaborado por GGM con base en datos de MP para los años 2000 a 2004; Inacif para los años 2008, 2009, 2011 a 2016 y Mingob para 2010.

Nota: Se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

El cuadro 1, muestra en porcentajes, el incremento de muertes violentas de mujeres respecto del total de víctimas en los últimos seis años: en 2011, el 10.7% del total de muertes violentas ocurridas en el país fueron hechos violentos contra mujeres; luego de un aumento paulatino, en 2015 el porcentaje alcanzó 13.9% y en 2016 aumentó a 14.8%. Esta situación ha podido ser monitoreada de mejor forma con base en la data oportuna del Inacif, por lo menos entre los años 2012 y 2015.¹⁵

Cuadro 1
Número de muertes violentas general-MVG
por año, según sexo de la víctima
República de Guatemala (2011-2016)

Año	MVG	MVH	MVM	Porcentaje en relación al total de MVG
2011	6,190	5,530	660	10.7%
2012	4,865	4,194	671	13.8%
2013	5,410	4,662	748	13.8%
2014	5,326	4,621	705	13.2%
2015	5,060	4,357	703	13.9%
2016	4,804	4,093	711	14.8%

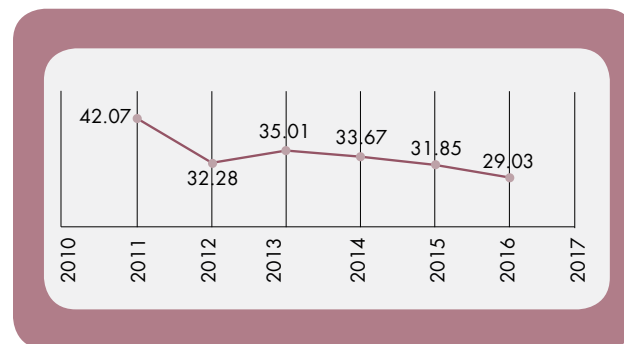
Fuente: Elaborado por GGM con base de datos tomados de Inacif triangulados con datos cualitativos de notas periodísticas de medios escritos de comunicación: El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews

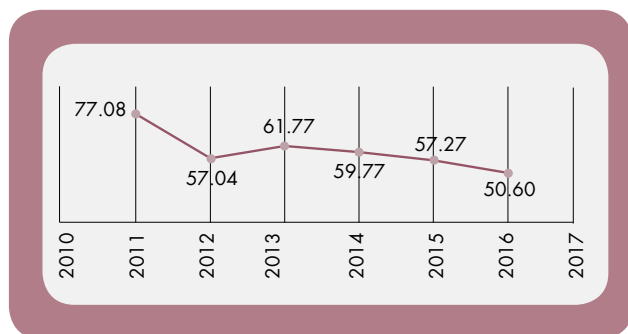
Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

En términos de tasas de muertes violentas, pueden confirmarse descensos significativos en las muertes violentas en general-MVG, que incluye víctimas hombres y mujeres, a saber: en relación a la tasa de MVG que se alcanzó en 2011 con 42 víctimas por cada 100 mil habitantes, en 2016 se registró un descenso bastante considerable de 13 puntos, esto implica una tasa de 29 MVG por cien mil habitantes hombres y mujeres (ver gráfica 3 A).

En esa reducción contribuyó enormemente el descenso en la tasa de MVH, que solo entre 2011 y 2012 bajó 20 puntos (de 77.08 a 57.04 por 100 mil habitantes hombres). Luego ha mantenido un descenso de forma sostenida, con excepción del año 2013, cuando volvió a aumentar casi 5 puntos (61.77) en relación al año anterior, pero en los subsiguientes tres años del sexenio (2014, 2015 y 2016), la tasa continuó descendiendo desde 59.8 hasta 50.6, es decir, se redujo 9 puntos en un lapso

Gráfica 3 A
Tasa de MVG por 100 mil habitantes
hombres y mujeres República de Guatemala



Gráfica 3 B**Tasa de MVH por 100 mil habitantes hombres
República de Guatemala****Gráfica 3 C****Tasa de MVM por 100 mil habitantes mujeres
República de Guatemala**

Fuente: GGM con datos de Inacif y proyecciones de población elaboradas por el INE con base en datos del Censo de Población 2002.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

de tres años, véase la gráfica 3 B. En tanto que, la tasa de MVM descendió en ese mismo período 0.31 puntos, como lo muestra la tendencia en la gráfica 3 C.

Específicamente en materia de muertes violentas de mujeres, en el período entre 2011 y 2016, la tasa ha descendido 0.34 puntos. No obstante, en ese intervalo se registró un alza en 2013 hasta una tasa de 9.5 MVM por cada 100 mil habitantes mujeres, que en relación con el año base (2011) significó casi tres cuartos de punto. La diferencia en relación con la tasa MVG y MVH, es que ese mismo año las tasas mostraron un aumento que no sobrepasó la tasa del año base, sino se mantuvo por debajo y seguidamente continuó reduciéndose; mientras que los descensos interanuales en la tasa de MVM han sido poco perceptibles.

Esa propensión al alza en el porcentaje de las muertes de mujeres (cuadro 1) y la casi inamovible

tasa por cien mil habitantes (gráfica 3 C), refleja que las autoridades involucradas en la problemática, han concentrado esfuerzos en disminuir las muertes violentas en general, específicamente, en los hechos violentos contra hombres, los cuales históricamente representan el mayor porcentaje de muertes respecto del total, lo que en realidad es un avance muy importante, pero es evidente que ha relegado los hechos violentos contra mujeres, que lamentablemente destacan por los niveles de crueldad aplicados por los victimarios.

Lo anterior implica que los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres continúan ausentes, que la institucionalidad pública y privada existente para proteger los derechos de las mujeres aún es insuficiente e incluso puede ser ineficiente. Es más, mientras las mujeres de cualquier condición social no sean una prioridad real y sistemática, no solo simbólica, discursiva e instrumental,¹⁶ el número de víctimas y el horror al que

16 Como ha sucedido en meras conmemoraciones históricas por los derechos de las mujeres, en campañas mediante la retórica política o como recurso mediático.

es sometida su humanidad –dado las formas en que se perpetra la muerte de muchas mujeres– no se modificará la tendencia delineada desde hace algunos años.

Solo recientemente (abril/2017), según lo expresado por las autoridades del Ministerio de Gobernación en el Gabinete de Desarrollo Social, se empezó a trabajar en el diseño de una estrategia nacional de prevención de la violencia y el delito sustentada en un enfoque intersectorial e interinstitucional. Al respecto, se esperaba que el diseño de dicha estrategia incluya no solo lineamientos, sino que dé cumplimiento a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres-PLANNOVI que incluye el fortalecimiento de los mecanismos existentes y contemple los recursos necesarios para implementar las medidas que son responsabilidad del Estado de Guatemala. De manera que no se quede a nivel de planteamientos teóricos o en fase de planificación, sino trascienda a su efectiva ejecución, que aunada con las acciones que desplieguen mecanismos como Seprem y Conaprevi, podrían hacer la diferencia en la gestión, demostrando verdadera voluntad política para reducir los índices de violencia contra las mujeres.

Las edades de las víctimas que perecieron violentamente en 2016

El grueso de la población de mujeres que murieron por hechos de violencia en su contra se encuentra entre los quince y treinta y cuatro años de edad (67 por ciento), se trata de adolescentes

y mujeres jóvenes, en la plenitud de su vida productiva y reproductiva.

Lamentablemente, no se tienen otros datos sobre las víctimas que coadyuven para conocer otras características relacionadas con su condición social, cultural, económica y política. Al respecto, será de gran ayuda la información que se sistematice a través de la encuesta nacional de victimización. Aunado a este esfuerzo, cabe remarcar la necesidad de retomar el mandato legal de creación del Sistema Nacional de Información sobre VCM, que de acuerdo con la Ley contra el Femicidio, corresponde al INE. La generación de la encuesta y del Sistema, contribuyen para profundizar en el conocimiento tanto de la problemática como de las víctimas.

La mayoría de las víctimas pertenecía a la generación de mujeres que se encontraba en la segunda década de su ciclo vital, es decir, las mujeres entre 25 y 29 años representaron la quinta parte o el 20% de las muertes violentas de mujeres (144 de 711 víctimas). Aunque estas muertes se registran distribuidas en cada uno de los veintidós departamentos del país, sin excepción, poco más de la mitad de las muertes ocurrieron en el departamento de Guatemala – particularmente en el área Metropolitana–; otro 30% se localizaron dispersas en siete territorios, entre ellos, Izabal, Escuintla, Petén, Chimaltenango, Jalapa, Quetzaltenango y San Marcos. El 19% del total de MVM estaba conformado por las víctimas entre los 20 y 24 años (134 víctimas de 711). Este grupo presenta más o menos el mismo patrón geográfico que el anterior respecto del departamento de Guatemala (40% de 134 MVM); 60 por ciento de las víctimas dentro de este rango de edad fueron reportadas principalmente en los territorios de Escuintla, Izabal, Quetzaltenango, Santa Rosa, Petén y Chiquimula.

El grupo etario entre los 30 y 34 años suman un total de 106 víctimas, que representa el 15% del total de muertes violentas de mujeres. En este caso, el departamento de Guatemala concentra el 60.4 por ciento de las víctimas, la mayoría de las muertes (43) fueron reportadas en otros municipios fuera del área Metropolitana (21 MVM). Petén con 11 víctimas y Quetzaltenango con 6, fueron los otros territorios del país con mayor número de muertes.

Las víctimas de violencia adolescentes y jóvenes, comprendidas entre los 15 y 19 años, es el colectivo que representa el 13% del total de muertes ocurridas en 2016 (91 de 711). Sólo en el departamento de Guatemala, predominantemente en el área Metropolitana, ocurrió poco más del 60% de las muertes. El otro departamento donde

se reportó un alto número de muertes de mujeres de este rango etario fue Escuintla (11 víctimas); no obstante, también ocurrieron muertes violentas en territorios como Quetzaltenango, Chimaltenango, Sacatepéquez, Petén, entre otros.

Del total de víctimas reportadas durante el año, las muertes de mujeres entre los 35 y 39 años representa el 8%; asimismo, el grupo de niñas y adolescentes entre los 10 y 14 años que murieron durante 2016 constituye el 5%. El resto de víctimas se encuentra bastante disperso en diferentes grupos etarios: desde niñas entre 0 y 9 años hasta mujeres entre 40 y los 80 años, algunos de estos no alcanzan el uno o el cuatro por ciento, como se observa en el cuadro 2, de hecho, según el reporte de Inacif, hubo 26 víctimas sobre las que no se pudo determinar su edad.

Cuadro 2
Muertes violentas de Mujeres según rangos etarios o edad en la que se encontraban las víctimas
República de Guatemala-2016 (Número y porcentaje)

Rango etario	No. MVM	% (**)	Rango etario	No. MVM	% (**)
0-4	09	1.27	40-44	26	3.66
5-9	05	0.70	45-49	18	2.53
10-14	35	4.92	50-54	13	1.83
15-19	91	12.80	55-59	13	1.83
20-24	134	18.85	60-64	12	1.69
25-29	144	20.25	65-69	12	1.69
30-34	106	14.91	70 a más	09	1.26
35-39	58	8.16	Sin dato	26	3.66
Sub total	582	81.86	Subtotal	129	18.15
Total			711		

Fuente: GGM con datos de Inacif.

****El** porcentaje está calculado en relación al total de muertes violentas de mujeres reportadas durante el año (711).

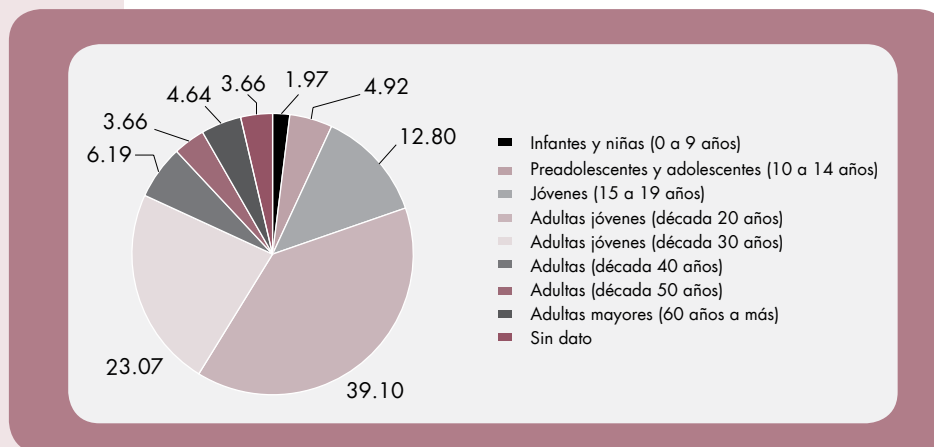
Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

Desde una perspectiva que agrupa a las víctimas según la generación o el ciclo de vida¹⁷ en el que las mujeres se encontraban cuando fue perpetrada su muerte, en la siguiente gráfica se puede observar que, casi el 2% de la población afectada por hechos de violencia letal eran niñas entre 0 y 9 años de edad; las víctimas preadolescentes y adolescentes (10 a 14 años) alcanzan casi el 5% del total de las muertes reportadas; mientras que las jóvenes entre 15 y 19 años aglutinan casi el 13 por ciento de víctimas.

Las mujeres adultas jóvenes, es decir, entre 20 y 29 así como entre 30 y 39 años, concentran el 39% y 23%, respectivamente; estos grupos en conjunto suman el 62% del total de MVM.

Por otro lado, en el grupo de mujeres adultas en el rango de cuarenta a 50 años, el porcentaje se reduce considerablemente a 6%, asimismo, las víctimas que tenían entre 50 y 59 años reportaron el 4.6% del total de mujeres violentadas; mientras que las adultas mayores (o mujeres de la tercera edad) a partir de los sesenta años constituyen el 4.64% de las 711 MVM.

Gráfica 4
Porcentaje de MVM por generación o grupo etario de las víctimas
República de Guatemala 2016



Fuente: GGM con datos de Inacif.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

17 La edad cronológica es el concepto genérico más utilizado para referirse a la población, aunque está limitado al aspecto biológico de las personas. En tanto que, el ciclo de vida es un concepto sociológico que aporta un sentido de dinamicidad que da cuenta de la evolución en el tiempo de las etapas del ciclo de vida humana: infantes, niños/niñas, preadolescentes, adolescentes, jóvenes, adultas/adultos jóvenes, personas adultas y adultas mayores. Este concepto presupone estados de evolución de madurez psicológica, el desempeño de roles sociales, incluyendo la etapa productiva y reproductiva de mujeres y hombres en los ámbitos biológico, económico, cultural y cívico político como ciudadanas y ciudadanos con derechos, obligaciones y responsabilidades jurídicas. Desde el punto de vista sociodemográfico supone necesidades vitales en función de la demanda de servicios básicos sociales (educación, salud, nutrición, empleo, protección social), la situación de dependencia temprana de infantes, niños/niñas, adolescentes y jóvenes, dependencia tardía de las personas mayores de 65 años, grupos que se distinguen de la población económicamente activa.

Los territorios que presentan muertes violentas de mujeres

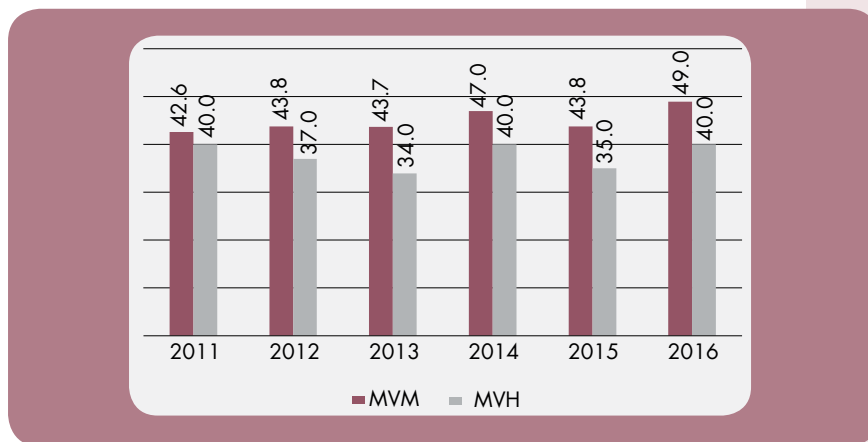
Históricamente, el departamento de Guatemala se ha caracterizado por ser uno de los territorios más violentos del país. Sucede que año con año, este territorio ha concentrado el mayor porcentaje de muertes violentas tanto de mujeres como de hombres.

Al respecto, es importante hacer notar que en el último sexenio, **el 2016 y el departamento de Guatemala, resaltan porque en este territorio y año se acumuló el 50% del total de las muertes violentas de mujeres ocurridas en el país (348 de 711)**. En el año 2014 este territorio registró el 47% de 705 MVM; mientras que en 2012, 2013 y 2015 alcanzó el 44% de 671, 748 y 703, respectivamente; en tanto que

en 2011 reportó el menor porcentaje con 42.6% de un total de 660 víctimas.

Si se compara con las muertes violentas de hombres, el porcentaje de hechos violentos durante el sexenio ha oscilado entre 34 y 40%, lo cierto es que no ha alcanzado las dimensiones que presentan las MVM (compárense los datos de la gráfica 5). En otras palabras, pese a que la proporción de muertes de hombres a nivel nacional es considerablemente mayor en relación con las muertes de mujeres, las MVH no se han presentado tan focalizadas en un territorio como sucedió en 2016 con las MVM en el departamento de Guatemala.

Gráfica 5
Porcentaje de muertes violentas según el sexo de las víctimas por año
Departamento de Guatemala



Fuente: GGM con datos triangulados de Inacif y medios escritos de comunicación El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

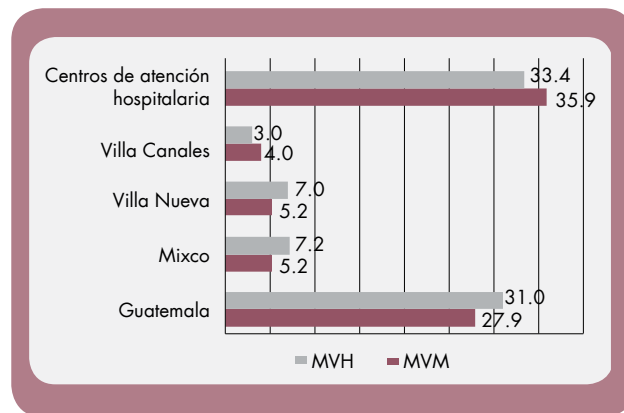
La data demuestra que en las MVH como fenómeno social existe mayor dispersión en los distintos territorios del país, mientras que las MVM han tendido a concentrarse principalmente en el departamento de Guatemala o región Metropolitana.

En cuanto a la distribución de las muertes a nivel del departamento de Guatemala, en la gráfica 6 puede observarse que, **en el municipio de Guatemala (o área Metropolitana), se concentró el 28% de un total de 348 víctimas.** Los espacios urbanos con mayor número de muertes registradas por el Inacif fueron las zonas 18, 6 y 1.

No obstante lo anterior, la realidad es que el mayor porcentaje (36%), fueron muertes reportadas en los centros de atención hospitalaria, es decir, mujeres heridas en contextos de violencia¹⁸ en diferentes zonas de la ciudad e incluso en otros municipios del departamento de Guatemala, que fueran atendidas en los hospitales San Juan de Dios y Roosevelt, así como en clínicas del IGSS (zona 6 y Ceibal, zona 4), cuyas muertes sucedieron ya sea que las víctimas estuvieran ingresando a los centros o durante la atención médica.

En el resto de municipios de este departamento, el 5% de las muertes sucedieron en Mixco, un porcentaje igual se presentó en Villa Nueva; entre 3.0 y 4 por ciento de las muertes ocurrieron en Villa Canales, San Miguel Petapa y San Pedro Ayampuc; otro conjunto de municipios entre los que se incluye a Chinautla, Palencia, San Juan Sacatepéquez, San José, Santa Catarina Pinula, Amatitlán, Chuarrancho y Fraijanes, todos agrupados, registraron el 14.4% de las víctimas. Los municipios donde se reportó cero muertes violentas de mujeres

Gráfica 6
Municipios más violentos del departamento de Guatemala: Lugares con el mayor porcentaje de muertes violentas de mujeres y hombres 2016



Fuente: GGM con datos de Inacif.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

durante el 2016 fueron San José El Golfo, San Pedro Sacatepéquez y San Raymundo.

Si se compara con las MVH ocurridas en el departamento de Guatemala, se observa coincidencia en relación a los territorios más violentos y los decesos en hospitales y clínicas del seguro social, aunque en materia de muertes violentas de hombres no hubo municipios que no reportaran hechos de esta índole contra hombres. Lo cierto es que, San Raymundo, Chuarrancho y Fraijanes presentan los porcentajes más bajos, los dos primeros reportaron 0.2% y el tercero 0.5 por ciento de víctimas. En el municipio de Guatemala donde se consigna el 31%

18 Significa que fueron muertes cuya causa identificada por Inacif está categorizada en muertes por heridas con arma de fuego, arma blanca, entre otras. Quiere decir que no se consideran aquellos decesos que pueden ser asociados a suicidios o accidentes.

de un total de 1654 víctimas hombres, los sitios con mayor incidencia fueron la zona 18, 6 y 5.

Además del departamento de Guatemala, en el patrón de violencia letal hacia mujeres y hombres, Escuintla ocupa la segunda posición. En 2016 registró el 7% del total de víctimas mujeres (51 de 711); sin embargo, este porcentaje descendió en relación con el 2015 cuando reportó poco más del 11%. Como puede observarse, esta situación es contraria a la de Guatemala, ya que hubo una disminución importante de 4 puntos porcentuales de MVM, mientras que en Guatemala estas aumentaron.

En los últimos seis años, el departamento de Escuintla ha reportado porcentajes de MVM entre el 7 y 10 por ciento. En 2011 y 2012 registró cada año el 8%, en el período de 2013 a 2015 alcanzó una décima parte del total de muertes ocurridas en el país; finalmente en 2016 ese porcentaje bajó a 7%. En el caso de las MVH, entre 2011 y 2014 la décima parte de las muertes se localizaron en ese territorio, en 2015 y 2016 hubo un incremento de 2 puntos porcentuales.

Después de los departamentos de Guatemala y Escuintla, los cinco territorios donde se reportan más muertes violentas de mujeres son: Izabal, Petén, Quetzaltenango, Santa Rosa y Chiquimula. Por otro lado, los departamentos que reportaron menos violencia fueron Totonicapán, Baja Verapaz y Sololá.

Asimismo, en relación a las muertes violentas de hombres, MVH, los territorios más violentos fueron: Petén (6.3%), Izabal (5.4%), Chiquimula (5.3%), Jutiapa (4.4%) y Zacapa (3.3%). Mientras que los menos violentos fueron Totonicapán (0.2%),

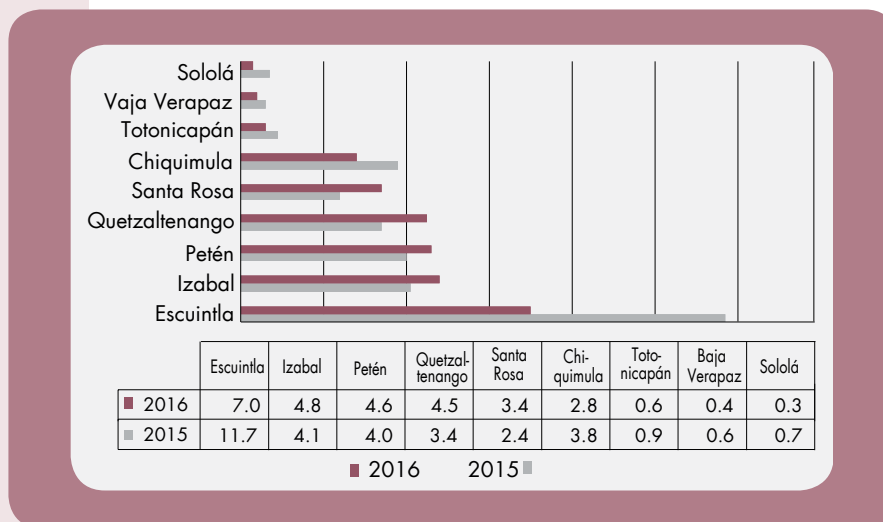
Quiché (0.3%), Sololá (0.4%) y Baja Verapaz (0.6%).

Importante de notar es que, los departamentos que se reportan como menos violentos cuentan con población predominantemente indígena; mientras que los más violentos son territorios con población mestiza. Este rasgo característico sucede tanto en los hechos violentos hacia mujeres como contra hombres, el mismo ha sido señalado en varias ocasiones por GGM en informes anteriores; sin embargo, todavía hace falta realizar estudios que profundicen en los aspectos culturales y sociales o de otra naturaleza que puedan aportar elementos que ayuden a comprender y explicar la dinámica de este fenómeno social.

La tasa de MVM es un índice específico que refleja la proporción de mujeres de un determinado territorio que mueren violentamente por cada cien mil habitantes mujeres. Al respecto, cabe mencionar que **para el año 2016, Guatemala, es justamente el departamento que presenta la tasa más alta con 20.01 MVM por cien mil habitantes mujeres**, asimismo, es en este departamento que se concentra el mayor porcentaje de población de mujeres en el país, según las estimaciones del INE.¹⁹ Pese a que esta característica demográfica es una constante, en los últimos seis años, esta es la segunda vez que dicho territorio presenta la tasa de MVM más alta del país después del 2014, cuando reportó una tasa de 19.5 por cien mil habitantes mujeres. Es más, ni siquiera en 2013 cuando el número total de MVM se elevó a 748 víctimas –el número de MVM más alto del sexenio–, la tasa departamental se incrementó como en 2016, ya que para entonces alcanzó las 19.6 MVM por cien mil mujeres.

19 Poco más de un millón setecientos mil mujeres (1,739,165).

Gráfica 7
Porcentaje de MVM según los departamentos más y menos violentos del país**
2015 y 2016



Fuente: GGM con datos triangulados de Inacif y medios escritos de comunicación El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y PublineWS

** En esta gráfica se excluye la información relacionada con el departamento de Guatemala, detallada ya en la gráfica 6.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

Con estos datos puede reafirmarse lo mencionado al inicio del presente acápite, en 2016 el departamento de Guatemala no solo fue el territorio más violento del país en materia de muertes violentas de mujeres y de hombres, sino donde la probabilidad de perder la vida para las mujeres era más alta, si se compara con la tasa departamental registrada en años anteriores.²⁰

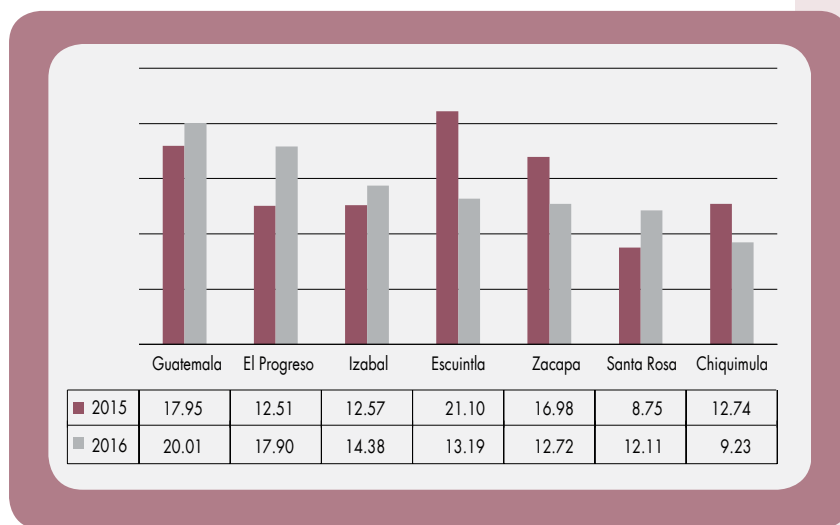
Después del departamento de Guatemala, las cinco tasas de MVM más altas en el país son de: El Progreso con 17.9, Izabal con 14.38, Escuintla con 13.19, Zacapa con 12.72

y Santa Rosa con 12.11. Ahora bien, comparando las tasas para los años 2015 y 2016, en la gráfica 8, se observa que con excepción de Escuintla y Zacapa, en los otros tres territorios las tasas se elevaron considerablemente.

Es meritorio resaltar que en los casos de Escuintla y Zacapa, los descensos han sido significativos, particularmente en el caso del primer departamento, ya que la disminución registrada de un año para el otro alcanza casi los 8 puntos, es más, en 2015 Escuintla presentó la tasa de MVM más alta del país; otro aspecto a remarcar es que la población

20 Para completar la información del sexenio, en 2011 la tasa departamental de MVM alcanzó 17.38 muertes por 100,000 habitantes mujeres; en 2012 ascendió a 17.97 y en 2015 fue de 17.95.

Gráfica 8
Departamentos con las tasas más altas de muertes violentas de mujeres
República de Guatemala: Tasas por cien mil habitantes mujeres
2015 y 2016



Fuente: GGM con datos de Inacif y proyecciones de población elaboradas por el INE con base en datos del Censo de Población 2002.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM

conformada por mujeres en este territorio, apenas representaba el 4.57 por ciento del total del país. En Zacapa, aunque la reducción reportada es menor, esta llegó a los 4 puntos. En la gráfica se incluye el departamento de Chiquimula porque en 2015 este tenía una de las tasas más alta del país, sin embargo, en 2016 la misma descendió 3.5 puntos.

Ahora bien, en El Progreso que presenta la segunda tasa más alta del país para el año 2016, la tasa de MVM aumentó 5.4 puntos en relación al año anterior; en este departamento la

población de mujeres apenas alcanza el 1.6% de aproximadamente ocho millones quinientos mil.²¹ Asimismo, en Izabal la tasa de MVM se incrementó casi 2 puntos y en Santa Rosa la tasa reporta un alza de 3.35 puntos. En estos últimos dos departamentos la población de mujeres constituye el 2.8 y 2.3 por ciento, respectivamente (aproximadamente 200 mil habitantes mujeres).

Por otro lado, las tasas de MVM más bajas se reportaron en Sololá con 0.78, Totonicapán y Quiché con 1.39 para cada departamento. Al respecto, debe anotarse que tanto

21 Según el INE, la proyección de población de mujeres a nivel nacional para el año 2016 alcanza los ocho millones 458 mil 997 habitantes.

Sololá y Totonicapán concentran en conjunto el 6% de la población de mujeres del país, mientras que en Quiché se reporta un porcentaje similar (6.8%) sólo en ese territorio. Anteriormente se mencionó que el departamento de Baja Verapaz reporta uno de los menores porcentajes de MVM, de manera que, cuando el número de MVM se relaciona con la población de mujeres que habita ese departamento, presenta una tasa que asciende a 1.88 MVM por cien mil, mientras que su población de mujeres no llega al dos por ciento.²²

Finalmente, el hecho de que en Sololá, Totonicapán, Quiché y Baja Verapaz, se reporten los índices más bajos de muertes violentas de mujeres, no significa que en los mismos no se presenten otras manifestaciones de violencia contra las mujeres.

A propósito de esta última acotación, de acuerdo con los reportes del Inacif, durante 2016, en el área clínica de esa institución se realizaron a nivel nacional 7701 exámenes de reconocimiento médico por delitos sexuales contra mujeres, lo que significa un promedio mensual de 642 reconocimientos médicos. En Quiché se practicó el 5% del total de exámenes médicos realizados en el año, en Baja Verapaz el 2%, en Totonicapán y Sololá se llevaron a cabo 1.6 y 1.5 por ciento, respectivamente. Los departamentos con proporciones por arriba del cinco por ciento fueron Guatemala (32%), Escuintla (6.8%), Quetzaltenango (6.4%) y Alta Verapaz (5.6%).

En las mismas clínicas del Inacif, también se practican evaluaciones médico forenses por violencia física. Sobre el particular, en 2016, esta institución llevó a

cabo un total de 4705 exámenes médicos en todo el país, 90% se relacionaron con lesiones compatibles con “maltrato físico” de acuerdo con los criterios que maneja esta instancia; 6% relacionados con hechos violentos donde habían heridas provocadas con arma de fuego (268 exámenes médicos); y, 4% vinculados con heridas perpetradas con arma blanca (184).

En ese marco general, en Sololá no se reportaron evaluaciones médicas por heridas con arma de fuego o arma blanca, sin embargo, sí se practicaron hasta 325 exámenes por lesiones compatibles con maltrato físico; exactamente lo mismo sucedió en Totonicapán con 99 evaluaciones por maltrato. En Baja Verapaz se practicaron 27 exámenes médicos por maltrato físico y 2 por heridas con arma blanca; mientras que en Quiché fueron 11 por maltrato, 1 por heridas con arma de fuego y 1 más por lesiones provocadas con arma blanca.

Contrario a la tendencia mostrada en los territorios anteriores, en el departamento de Guatemala se concentró el 40% de las 4705 evaluaciones médicas realizadas en Inacif (maltrato físico 1669, heridas con arma de fuego 139, heridas con arma blanca 84); el siguiente porcentaje más alto se presentó en el departamento de Petén con 13% del total de exámenes médicos (583 por maltrato, 12 por heridas con arma de fuego y 11 por arma blanca).

Cabe resaltar que las mujeres afectadas por algún tipo de violencia acuden a las clínicas del Inacif, solo por referencia del Ministerio Público, es decir, luego de haber presentado una denuncia por el

22 Cabe recordar que hasta la fecha no se ha actualizado el censo de población y habitación, por lo que la data demográfica correspondiente refiere las proyecciones de población realizada por el INE con base en el censo del año 2002. Por tanto, las tasas podrían variar si se recalcula considerando nuevas cifras que refleje un Censo que, según fuentes oficiales, se tiene programado y presupuestado para la presente gestión gubernamental (2016-2019).

hecho violento de que han sido objeto. Esto quiere decir, que aquellos hechos que no son denunciados y los casos en los que las sobrevivientes buscan asistencia médica privada, así como los que son

conocidos en centros de atención pública y por cualquier razón no deriva en una denuncia ante las autoridades, quedan como parte del subregistro nacional existente por violencia contra las mujeres.

Cuadro 3
Evaluaciones médico forenses realizadas por Inacif a mujeres sobrevivientes de violencia por delitos de violencia sexual y física
República de Guatemala
2016

Departamento	Evaluaciones o reconocimientos médico forenses			
	Violencia sexual		Violencia física	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Alta Verapaz	430	5.6	131	2.8
Baja Verapaz	144	1.9	27	0.6
Chimaltenango	251	3.3	41	0.9
Chiquimula	117	1.5	186	4.0
El Progreso	88	1.1	13	0.3
Quiché	379	4.9	13	0.3
Escuintla	521	6.8	283	6.0
Guatemala	2460	31.9	1892	40.2
Huehuetenango	300	3.9	67	1.4
Izabal	210	2.7	97	2.1
Jalapa	185	2.4	35	0.7
Jutiapa	186	2.4	8	0.2
Petén	326	4.2	606	12.9
Quetzaltenango	496	6.4	202	4.3
Retalhuleu	201	2.6	36	0.8
Sacatepéquez	170	2.2	30	0.6
San Marcos	338	4.4	336	7.1
Santa Rosa	198	2.6	17	0.4
Sololá	114	1.5	325	6.9
Suchitepéquez	296	3.8	6	0.1
Totonicapán	121	1.6	99	2.1
Zacapa	170	2.2	255	5.4
Total	7701	100.0	4705	100.0

Fuente: GGM con datos de Inacif.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

Las formas de perpetrar la muerte de las mujeres

De acuerdo con los registros del Inacif, de un total de 711 muertes violentas de mujeres ocurridas en 2016, **el 70% fueron perpetradas con arma de fuego (498 víctimas)**, un porcentaje similar se reportó también en el 2015 (70.4% de 703). Hasta el momento, este suele ser el *modus operandi* utilizado con mayor frecuencia por los victimarios. Si bien es cierto, la mayoría de muertes son resultado de ataques directos hacia las víctimas mediante uno o más disparos, asimismo lo es que algunas de las víctimas fueron sometidas, además, a otras formas de violencia y vejámenes.

En relación con la afirmación anterior, según la sistematización de datos cualitativos de GGM, hubo víctimas que no solo presentaban heridas por arma de fuego, algunas también fueron estranguladas, o golpeadas con objetos contundentes (martillo o piedras), o heridas con arma blanca, e incluso mostraban señales de haber sido ultrajadas sexualmente. Estas son algunas de las manifestaciones de saña y crueldad que presenta un porcentaje importante de los cuerpos de las mujeres, aspecto que se desarrolla más adelante.

En el 30% de las MVM restante, los *modus operandi* utilizados por los victimarios son diversos: en las

mueres por arma blanca y asfixia el porcentaje de víctimas disminuyó, mientras que en otros mecanismos de muerte como los seccionamientos corporales, el número de víctimas aumentó.

Las muertes violentas por arma blanca registran el segundo porcentaje más alto de víctimas mujeres en el país, después de las muertes por arma de fuego. En 2016 murieron un total de 81 mujeres **por heridas con arma blanca, que representa el 11.4% del total de MVM**; en relación al año 2015 el porcentaje de muertes disminuyó un punto porcentual. En su orden, le siguen **los hechos violentos cuya causa de muerte fue la asfixia con 7%**; al respecto, es importante precisar que la mayoría de estas muertes fueron provocadas por estrangulación, ya sea con las manos del victimario o con algún objeto. No obstante, mediante la triangulación de la información cualitativa extraída de los medios escritos, también se ha logrado identificar muertes sospechosas infligidas mediante asfixia por sumersión, suspensión o sofocación, las cuales también han sido consideradas en esta categoría. En este caso y en relación con el porcentaje que presentó este *modus operandi* en 2015, para 2016 también se registró un descenso de 1.5%.

Cuadro 4
Mecanismos de muerte contra mujeres
utilizados por los victimarios
República de Guatemala
(2015-2016)

Mecanismo de perpetración de las muertes	2015		2016	
	No. de MVM	Porcentaje	No. de MVM	Porcentaje
Arma de fuego	495	70.4	498	70.04
Arma blanca	87	12.38	81	11.39
Asfixia	60	8.53	49	6.89
Seccionamiento corporal y/o decapitación	10	1.42	27	3.80
Otras causas (*)	51	7.25	56	7.88
Total MVM por año	703	100.0	711	100.0

Fuente: elaborado por GGM con base de datos tomados de Inacif triangulados con datos cualitativos de notas periodísticas de medios escritos de comunicación: El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

(*) Incluye muertes violentas por traumas y/o politraumatismo, quemaduras, calcinamiento, intoxicación, asimismo, incluye las muertes cuyas causas aún no determinadas o en estudio por parte de Inacif.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

Si bien se han reportado descensos en los hechos violentos perpetrados con arma blanca y por asfixia, ha sucedido lo contrario con otros *modus operandi*. Las muertes mediante traumas o politraumatismo, quemaduras, calcinamiento e intoxicación, agrupadas constituyen 4.78% del total de las MVM registradas durante el año 2016. Si a este porcentaje se suma 3.1% relativo a las muertes cuyas causas no habían sido determinadas por Inacif o se encontraban bajo estudio, el

conjunto suma **7.88% categorizado como “otras causas” (56 MVM)**. En relación al año 2015 significa un leve aumento de 0.63 puntos, ya que ese año se registró en la misma categoría el 7.25%. Uno de los aspectos que falta concretar por parte de Inacif es el reporte anual de las muertes violentas que han sido clasificadas mes con mes en proceso de estudio, con ello favorecería el ejercicio de monitoreo y aportaría mayor precisión en la data y los análisis respectivos.

El año 2016 también se caracteriza por reportar un aumento considerable en las muertes de mujeres, cuyos cuerpos presentan **seccionamiento corporal y/o decapitación**. Cabe mencionar que entre 2012 y 2015 el número de MVM mediante este *modus operandi* osciló entre 10 y 13 víctimas anuales, en tanto que, en el año objeto de estudio, el número de muertes aumentó a 27 víctimas.²³ Este número **representa casi el 4% de 711 MVM**, que en relación con el año anterior significa un aumento no sólo considerable sino preocupante de casi tres puntos porcentuales, ya que en 2015 este alcanzó el 1.42% de 703 víctimas.

Sobre este *modus operandi*, es importante destacar que, desde que GGM da seguimiento a esta forma de violencia específica contra las mujeres, los datos estadísticos compilados hasta el momento, permiten afirmar que el seccionamiento corporal y/o decapitación (desmembramiento o descuartizamiento como se le conoce popularmente), había sido un *modus operandi* aplicado por los victimarios, principalmente a mujeres jóvenes –ya sean estas menores de edad y/o adultas– del departamento de Guatemala; es más, algunas veces, en un mismo hecho violento se ha privado de la vida a más de una joven mujer.

23 Específicamente en 2015 fueron 10 muertes de un total de 703; en 2014 sumaron 13 MVM (1.8%) de 705 víctimas; en 2013 ocurrieron 11 muertes (1.5%) de 748; y en 2012, se registraron 10 MVM (1.5%) de 671.

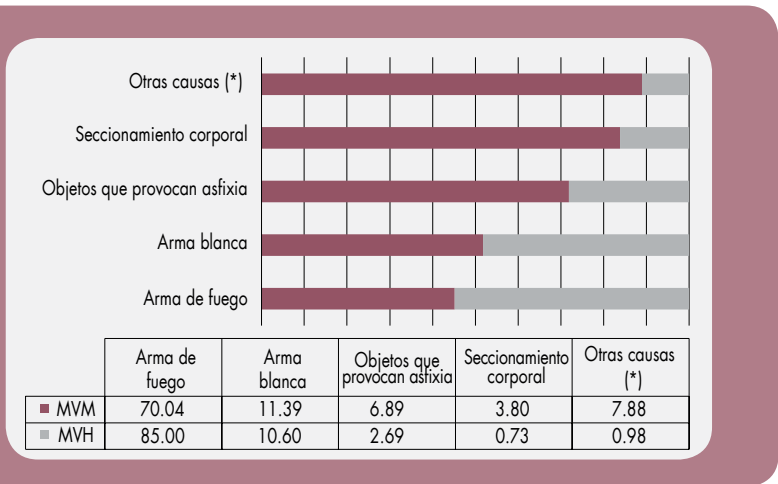
No obstante lo anterior, en 2016 esta forma de violencia ha registrado algunas modificaciones que serán analizadas pertinentemente.

En lo que se refiere a la distinción de los mecanismos de muerte utilizados por los victimarios de acuerdo al sexo de las víctimas, en la gráfica 9, se observa que **en el 30% de los hechos violentos contra mujeres, los victimarios han recurrido a la utilización de *modus operandi* diversos: arma blanca, asfixia, seccionamiento corporal u otros, los que necesariamente implican no solo contacto personal y cercanía física sino fuerza y destreza; en tanto que la mayoría de las MVH se ejecutaron con arma de fuego (85%), que simbólica y factualmente podría interpretarse como un mecanismo más impersonal.**

Particularizando en cada *modus operandi*, en los hechos de violencia por arma de fuego, como

GGM ha mencionado en análisis anteriores, el fenómeno del sicariato o muertes por encargo está presente, aunque las autoridades no han señalado en qué proporción. En las últimas memorias de labores del Ministerio Público y a través de los medios de comunicación, se ha aludido la utilización de estudios balísticos realizados por Inacif para establecer coincidencias en el uso de armas de fuego y hechos violentos vinculados a diferentes delitos, así como operativos diversos de despistolización, lo que ha generado la identificación de algunos posibles victimarios y su persecución penal. Es posible que esa situación haya podido incidir en la variabilidad de las MVH (en 2016 fueron 280 víctimas menos que en 2015), aunque no ha afectado el indicador sobre muertes violentas de mujeres (495 MVM en 2015 y 498 en 2016). Esa es una de las razones por la que las autoridades necesitan definir mecanismos

Gráfica 9
Formas de perpetración de las muertes violentas
según el sexo de la víctima (porcentajes)
República de Guatemala
2016



Fuente: GGM con base en datos de los reportes de Inacif, triangulados con datos de los medios escritos de comunicación El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

* Muertes violentas por traumas y/o politraumatismo, quemaduras, calcinamiento, intoxicación, asimismo, incluye las muertes cuyas causas aún no determinadas o en estudio por parte de Inacif.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

específicos para prevenir y reducir los hechos violentos contra mujeres.

Por otro lado, también se ha podido observar que las muertes de mujeres mediante asfixia reportaron un descenso importante en 2016 respecto del año anterior (de 60 a 49 MVM); en tanto que, en el caso de las muertes violentas de hombres el número de víctimas permaneció exactamente igual, 110 MVH en cada período anual. De igual manera, las muertes perpetradas con arma blanca presentan variaciones numéricas muy leves tanto en las MVH como de mujeres.

En este escenario, el *modus operandi* que reportó un incremento considerable en las muertes de mujeres como ya se estableció y en las muertes de hombres, fueron los seccionamientos corporales y/o decapitaciones. En efecto, entre 2015 y 2016, los desmembramientos de cuerpos de mujeres aumentaron 170% y los de hombres 272.7%, asimismo, la relación una MVM por cada MVH, se mantiene entre un año y el otro, la diferencia entre ambos grupos tenía que ver con la edad de las víctimas y las circunstancias de los hechos violentos. No obstante, en el año objeto de estudio, hubo ciertos cambios en las características de este fenómeno social que se abordan a continuación.

Transformaciones en el patrón de muerte por seccionamiento corporal

En los últimos años este *modus operandi* se ha caracterizado por ser un fenómeno focalizado en un grupo social y localizado en un espacio geográfico: mujeres entre los 14 y 28 años del departamento de Guatemala. Esto no significa que este tipo de hechos violentos esté completamente ajeno o haya

sido inexistente en otros contextos sociales, en todo caso, su ocurrencia en otros territorios del interior de la República era menos frecuente, o bien, la edad de las víctimas y las circunstancias de los hechos no necesariamente correspondían al patrón que ha venido develándose en la urbe del departamento de Guatemala.

En 2016 se registraron 27 muertes de mujeres por seccionamiento corporal y 30 de hombres, en relación con el año anterior significa 17 víctimas mujeres más y 19 hombres. En los meses de enero, noviembre y diciembre se reportó el 63% de las muertes de mujeres mediante este *modus operandi*, mientras que el 56% de las MVH sucedieron en los meses de mayo, agosto y noviembre. Aunque existe coincidencia en la incidencia de las muertes en el onceavo mes del año, no quiere decir que las mismas estén relacionadas.

De las 27 víctimas mujeres registradas, 81.5% sucedieron en el departamento de Guatemala: 6 en el municipio de Guatemala o área Metropolitana y 16 en otros municipios de ese territorio. También se registraron desmembramientos en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, El Progreso, Quetzaltenango y San Marcos, 5 en total, a razón de uno en cada territorio.

Respecto de los cuerpos de mujeres que fueron encontrados en diferentes lugares del departamento de Guatemala, es fundamental mencionar que **10 de las 22 víctimas eran mujeres entre 14 y 28 años**; 5 más oscilaban entre los 30 y 59 años, algo que no ha sido común en años anteriores; sobre 7 víctimas más las fuentes consultadas no contaban con el dato de la edad. Esto último es comprensible puesto que algunas veces como parte del

modus operandi de los victimarios, las partes de un mismo cuerpo son abandonadas o puestas en diferentes sitios, siendo un rasgo significativo de esta forma de violencia, la exhibición de partes amorfas de un cuerpo para marcar el territorio y provocar terror²⁴ en la población.²⁵ Esta situación hace más difícil concretar la unicidad del cuerpo, así como establecer la identidad y edad de la víctima al menos de forma inmediata.²⁶

En relación con la presencia de cuerpos desmembrados en los otros territorios de la República, las muertes que ocurrieron en Quetzaltenango y El Progreso eran en efecto mujeres adolescentes, de 14 y 16 años, respectivamente; la víctima de Alta Verapaz tenía 40 años; en tanto que la edad de las mujeres que murieron en Chimaltenango y San Marcos, se desconoce.

No obstante el incremento de víctimas adultas mayores de 28 años y sin dato de edad en el departamento de Guatemala, la mayoría de las muertes violentas por seccionamiento corporal siguen focalizadas en el grupo de mujeres adolescentes y jóvenes, algunas de las muertes continúan siendo atribuidas o autoatribuidas a clicas de pandilleros o mareros como resultado de los rituales de castigo que estos suelen aplicar.²⁷ Sin embargo, este también es un mecanismo susceptible de ser aplicado por otros, aún en el departamento de Guatemala, para orientar a conveniencia la atención sobre las pandillas.

Departamento y municipio de Guatemala, zona 18, 22 años, seccionamiento corporal.

"...una mujer decapitada, cuyo cuerpo estaba amarrado y envuelto con nylon y esponja. Cerca del cadáver había un costal donde estaba la cabeza y un mensaje escrito con lapicero en una hoja blanca en la que "Barrio 18" se hacía responsable del crimen, informó la Policía..."

(Prensa Libre, Nuestro Diario, Siglo XXI, junio/2016)

En ese mismo sentido, si bien es cierto que las víctimas localizadas en Quetzaltenango y El Progreso también eran menores de edad y la forma de provocar su muerte guarda similitud con el *modus operandi* utilizado en el departamento de Guatemala, no quiere decir que las muertes ocurran en las mismas circunstancias, es decir, como parte del escenario particular de pandillas/maras. Sin embargo, en ocasiones, los victimarios podrían buscar desviar de sí las acciones de investigación criminal para lograr impunidad, o bien, pueden encontrar autogratificación asumiendo o mimetizando –formas o contenidos– de ciertos *modus operandi*, aunque es preciso tener claridad que cualquier adaptación conlleva *per se* una resignificación que obedecerá a las intenciones y motivaciones propias de los victimarios o hechos materiales e intelectuales del hecho violento.

24 Término utilizado en sentido amplio como sinónimo de miedo intenso.

25 Las interioridades sobre las circunstancias en las que han ocurrido las muertes de algunas víctimas, según peritajes solicitados por el Ministerio Público y elaborados por GGM en años anteriores, dan cuenta de ello.

26 No quiere decir que la identificación de la víctima y su edad no logre ser dilucidada en algún momento por el Inacif, sino que los reportes emitidos mensualmente por esta institución, donde se consigna la causa de muerte sin determinar y la edad sin dato, no da cuenta de ello.

27 Peritajes elaborados por GGM sobre muertes violentas de mujeres en escenarios de pandillas ilustran a los tribunales sobre las circunstancias particulares de estos hechos violentos.

En palabras de Rita Segato (2013:22), “todo acto de violencia es un gesto discursivo... lleva una firma (...) el *modus operandi* de un agresor, es la marca de un estilo, la huella reconocible de un sujeto, de su posición, de sus intereses...”.

Al respecto, en el municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, se reportó el seccionamiento corporal de una adolescente que fue secuestrada y ejecutada por un vecino de la comunidad donde residía la víctima, su cuerpo fue encontrado dentro de un costal por vecinos de la comunidad en la residencia del victimario (Prensa Libre y Nuestro Diario, abril/2016). En El Progreso, supuestamente un grupo denominado “*Los ángeles justicieros*” se atribuyó el hecho violento contra una joven de 16 años, junto a los restos de la víctima depositados en varias bolsas negras había una nota: “*esta es una advertencia para todos los extorsionistas*” (Prensa Libre, Nuestro Diario, Siglo XXI, diciembre/2016).

En el primer hecho violento, existe sentencia condenatoria para el victimario y no se hace referencia al involucramiento de pandillas.²⁸ En el segundo, que estaba en proceso de investigación por parte de las autoridades, si bien no existía certeza sobre la participación de pandillas, sí cabía la posibilidad de atribuir la acción violenta –erróneamente nominada “*limpieza social*”– a grupos ocultos, que utilizan la violencia excesiva para aterrorizar e imponer el control. Ambos hechos violentos ocurridos en el interior de la República, tienen en común con los seccionamientos corporales ocurridos en el departamento de Guatemala, el

exceso, la saña y crueldad con la que actuaron los victimarios.

Para Wiviorka (2003), la violencia en exceso y la crueldad sin límites no solo exaltan el horror, sino se constituyen en una manifestación del dominio sobre un cuerpo que tiene uso instrumental significativo para el victimario, pero que a la vez, cumple la función de enviar un mensaje a la sociedad. De esa cuenta, reconocer o inferir una suerte de mimetización (adaptación) de este *modus operandi*, o bien, plantear que pueda tratarse de una forma de desplazamiento del fenómeno hacia otros espacios sociales de la República, es una posibilidad real y preocupante que amerita su estudio para poder identificar elementos que aporten al conocimiento, comprensión y contención de esta problemática, dado el incremento que este muestra para 2016 en relación con años anteriores.

Otro aspecto a considerar es que existen MVM, cuyo factor precipitante de la muerte, según el Inacif, no fue el seccionamiento corporal sino otro tipo de heridas o lesiones provocadas por los victimarios, no obstante, los cuerpos fueron mutilados o desmembrados como parte del mecanismo de muerte utilizado. En algunos medios de comunicación social se identificaron por lo menos 3 hechos violentos de este tipo, uno de ellos, fue el caso de un hombre que fingió la desaparición de su esposa de 21 años por las redes sociales y dio aviso a la Policía Nacional Civil-PNC, al mismo tiempo solicitó permiso en una reconstructora de camiones para enterrar supuestamente a su perro, cuando en realidad era el cuerpo desmembrado de su esposa. Según las notas periodísticas, el crimen

28 Aproximadamente un año después de la muerte de la adolescente, la Fiscalía Distrital de Coatepeque da cuenta del logro de sentencia condenatoria contra el autor del hecho violento, vecino de la víctima; asimismo, la organización Mujeres Transformando el Mundo-MTM, que acompañó el proceso penal, publicó una nota sobre la condena obtenida y el proceso de reparación transformadora. Consulta electrónica: https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=2UyrV-6UOq-y8wfO0bCoAQ&gws_rd=ssl#q=sentencia+condenatoria+por+el+femicidio+de+Karla+Paola+Hern%C3%A1ndez,+2017,+http://www.mujerestransformandoelmundo.org/es/articulo/justicia-en-memoria-de-karla-paola

está en proceso de investigación, ya que el victimario fue aprehendido por las autoridades durante el funeral de su cónyuge.

Una característica nueva de las muertes por seccionamiento corporal es la ampliación del estrato de población afectada. La ejecución de mujeres mayores de 28 años mediante este *modus operandi*, no había sido un hecho frecuente, menos aún en el departamento de Guatemala. En 2016 se reportaron 5 víctimas en Guatemala y 1 en Alta Verapaz. Asimismo, es inusual el incremento en el número de muertes por seccionamiento corporal de hombres jóvenes y adultos en localidades del departamento de Guatemala; anteriormente este

tipo de hechos se registraba más en otros territorios y las víctimas eran predominantemente adultas.

Para efectos de la distinción que se viene aludiendo sobre la edad y el territorio donde suceden los seccionamientos corporales, se desconoce la edad de la tercera parte del total de víctimas mujeres (9 de 27 MVM) y de la décima parte de víctimas hombres (4 de 30 MVH), como se puede observar en el cuadro 5, la mayoría de los hechos violentos ocurrieron en el departamento de Guatemala. Este dato sería de gran utilidad para tener un panorama más completo de la situación, dado el aumento en el número de muertes y la ampliación del rango etario de la población afectada como se ha podido dar cuenta.

Cuadro 5
Número de muertes violentas que presentan seccionamiento corporal y/o decapitación
Por sexo y grupo etario al que pertenecen las víctimas, por departamento donde
encontraron sus cuerpos República de Guatemala
Año 2016

Territorio donde encontraron a las víctimas	Personas adolescentes, jóvenes y adultas jóvenes (entre 14 y 28 años)		Personas adultas (mayores de 28 años)		Sin dato de la edad	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Guatemala						
Área metropolitana	3	2	2	5	1	1
Otros municipios	7	8	3	5	6	2
Total	10	10	5	10	7	3
Alta Verapaz			1	1		
Chimaltenango				1	1	
El Progreso	1					
Escuintla				1		
Izabal				1		1
Jalapa		1				
Quetzaltenango	1					
San Marcos				1	1	
Total	2	1	1	5	2	1
Total República	12	11	6	15	9	4
Total MVM				27		
Total MVH				30		

Fuente: elaborado por GGM con base de datos tomados de Inacif triangulados con datos cualitativos de notas periodísticas de medios escritos de comunicación: El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM.

De un total de 30 muertes ocurridas durante 2016, el 76.6% ocurrieron en el departamento de Guatemala (8 en el municipio de Guatemala y 15 en otros municipios); un total de 7 víctimas fueron reportadas en el resto del territorio nacional: 2 muertes ocurrieron en Izabal y una en cada uno de los siguientes departamentos: San Marcos, Jalapa, Escuintla, Chimaltenango y Alta Verapaz. Cabe remarcar que en 2015 la relación fue inversa, el 91% de los seccionamientos corporales se reportaron en otros departamentos del país y solo una víctima hombre en el departamento de Guatemala.

En cuanto a la edad de las víctimas hombres, a nivel del departamento de Guatemala, el 43.5% oscilaba entre los 16 y 28 años (10 de 23 MVH), otro porcentaje igual tenía entre 29 y 56 años. De los seis territorios del interior de la República donde ocurrieron las muertes, únicamente en Jalapa se reportó que la víctima tenía 23 años de edad; respecto de una de las muertes registrada en Izabal no se conoció la edad del occiso; las otras cinco víctimas, se trataba de adultos entre 35 y 52 años.

La información cualitativa de los medios escritos es un referente en relación con las circunstancias alrededor de las muertes de hombres mediante este *modus operandi*, es escasa o no siempre es coincidente, con los datos provistos por Inacif, haciendo más difícil su complementariedad a través del proceso de triangulación, y particularmente, en función de compararla e identificar similitudes o distinciones con las circunstancias en las que ocurren las muertes de mujeres.

No obstante lo anterior, en la información disponible se han podido identificar algunas características relacionadas con las MVH: el primer rasgo distintivo es la ocurrencia de desmembramientos en penitenciarías del país, 2 muertes en el Preventivo de Fraijanes y una en el Centro Penitenciario de Izabal.

No se conoce si las víctimas eran internos, con excepción de una de las muertes en Fraijanes, donde la víctima fue un joven de 24 años que trabajaba para la empresa de cisternas que proveía agua, el mismo fue tomado como rehén por integrantes de la Pandilla Barrio 18 (La Hora, febrero/2016).

Otra característica son las amenazas directas a integrantes de la Pandilla Barrio 18, las mismas podrían provenir tanto de su antagonico Mara Salvatrucha, o bien, de grupos ocultos –poderes paralelos– que se atribuyen actos de violencia como *“limpieza social”*. Esta situación se ha podido evidenciar principalmente en los departamentos de Chimaltenango y Guatemala: *“dejaron una nota donde se amenaza a pandilleros de la Mara 18 y advierten que habrá más muertos...”*; *“...con una hoja con amenazas en contra de los integrantes del Barrio 18”*; *“...documento que tiene amenazas a otra pandilla”*; *“Por extorsionista att. la familia Orellana R15 Platónico”* (Prensa Libre y Nuestro Diario, febrero y marzo/2016).

En el primer caso, en los conflictos entre la Pandilla y la Mara, subyace la lucha por el control de los territorios y sus habitantes, que aparentemente ha sido uno de los móviles más conocidos y relacionados con este tipo de hechos violentos; es más, para los autores de las muertes es conveniente firmar o auto-atribuirse el hecho para refrendar simbólicamente su control y dominio. Por otro lado, la intervención de poderes paralelos, si bien habían existido antes, su presencia en el postconflicto no había sido tan notoria o no se tenía referencia que hubiesen actuado contra mujeres, como supuestamente indica el mensaje relacionado con la muerte de la joven en El Progreso. Además, es de resaltar que estos hechos violentos han ocurrido en territorios contiguos o muy cercanos al departamento de Guatemala. A propósito de la conveniencia, crear

terror entre la población y sembrar la duda sobre la responsabilidad de las muertes, puede ser una forma de generar conflictos entre los grupos rivales o de estimular la desconfianza y zozobra ciudadana, además por supuesto, de mantener el control.

También existe referencia a la aplicación del “castigo” dentro de la Pandilla 18 hacia uno de sus integrantes por cobrar el producto de la extorsión por cuenta propia. Este ha sido uno de los escenarios en los que han sucedido muertes violentas de mujeres, principalmente, adolescentes y adultas jóvenes entre los 14 y 28 años de edad. Estos grupos castigan a sus integrantes por supuesta deslealtad,²⁹ sin embargo, en el caso de las mujeres, exigen fidelidad aun cuando las jóvenes no sean integrantes de la Pandilla o la Mara, asimismo, cuando sospechan una traición en relación a las tareas que les encomiendan como mujeres.³⁰

En relación con otras muertes ocurridas en territorios diferentes al departamento de Guatemala, únicamente se pudo conocer datos sobre uno de los desmembramientos ocurrido en Izabal y atribuido a una riña entre tres hombres que habían ingerido bebidas alcohólicas, quienes se enfrentaron con machetes en el contexto de las fiestas navideñas. No obstante, según información sobre este tipo de hechos violentos ocurridos en años anteriores,

los desmembramientos se relacionaban con conflictos entre familias o entre comunidades, disputas por tierras o la venta de animales, por robo a comerciantes, incluso masacres por parte de narcotraficantes dirigidas a grupos rivales y autoridades (fiscales, policías).

También es escasa la información a la que se tuvo acceso sobre las víctimas mujeres cuyos cuerpos fueron seccionados y encontrados en el interior de la República, según los medios consultados: en Alta Verapaz una mujer decapitada y desmembrada fue encontrada en el basurero de la comunidad en San Juan Chamelco; en Chimaltenango parte del cuerpo estaba dentro de un vehículo y el resto en la vía pública; en San Marcos el cuerpo se encontró sobre la carretera a Pajapita, que por cierto, es una vía de tráfico regular de vehículos (Prensa Libre y Nuestro Diario, febrero y diciembre/2016). Un elemento común entre estas muertes es que los perpetradores buscaron que las víctimas fueran encontradas en espacios públicos, a diferencia de las muertes que ocurrieron en años anteriores, cuando algunas de ellas fueron localizadas por sus familiares dentro de su casa, camino a su casa, o entre matorrales de la comunidad.

El hecho a remarcar en esta sección del informe es, llamar la atención sobre el aumento de las muertes por seccionamiento corporal y las variaciones en el

29 En estudios realizados en torno a la dinámica y subcultura que ostentan las clicas que conforman la Pandilla Barrio 18 y la Mara Salvatrucha, se da cuenta de acciones que son reconocidas como transgresiones: “*ladearse*” significa brindar información o tener acercamientos con el grupo rival o la policía, “*ratearse*” se refiere a abandonar el grupo o tener la intención de hacerlo, quedarse con el producto de la extorsión, entre otras. Véanse las investigaciones realizadas por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, Incidencia Democrática, Ricardo Falla y José Miguel Cruz, entre otros.

30 Mediante la elaboración de peritajes de MVM en escenarios de pandillas, se ha podido constatar que a las mujeres se les instrumentaliza para encargarse de diversas actividades: llevar encomiendas a prisión simulando ser parejas de los internos, para cobrar extorsiones; coquetear o “*zorrar*” por mandato de algún pandillero; “*encaminar gente*”, significa seducir para conducir a lugares específicos a personas por requerimiento de un pandillero; “*encaminar a un homie*” o conducir a una emboscada a un pandillero que tiene el rango de *brincado*; “*tirar rata*” significa hablar filtrando información.

patrón de muertes, tomando en consideración que pese a los cambios, las muertes de mujeres ya sea que sucedan en el departamento de Guatemala o en el interior del país, distan de los hechos violentos ocurridos contra hombres, por tanto, se requieren medidas diferenciadas para prevenir y combatir su incidencia.

Las formas o señales de ensañamiento hacia los cuerpos de las mujeres

Con la revisión de la información cualitativa que se obtiene de las notas periodísticas de los medios escritos de comunicación,³¹ se ha podido identificar diversas señales de ensañamiento contra los cuerpos de las mujeres, los cuales son considerados excesos de violencia porque van más allá de la perpetración de la muerte al deshumanizar e infligir dolor y angustia a las víctimas. Tales excesos no son fortuitos, en forma y contenido, estos se constituyen en parte del *modus operandi* utilizado por los victimarios para cometer el hecho violento.

La forma en este marco referencial, alude al mecanismo o mecanismos concretos, producto de la acción humana, utilizados para perpetrar la muerte de las mujeres víctimas de violencia. El contenido, por su parte, refiere la sobrecarga de sentido que los victimarios atribuyen a la acción violenta que realizan, es decir, la intencionalidad, motivación, los significados alrededor de las acciones y los símbolos plasmados en los cuerpos de las mujeres, y comprensibles en determinados contextos, que no necesariamente se circunscriben a la escena del crimen, para este fenómeno en particular, se extiende al *continuum* de violencia. Es más, estos

Ensañamiento

Es el aumento deliberado e inhumano del sufrimiento de la víctima.

“Consiste en aumentar inhumanamente y de forma deliberada el sufrimiento de la víctima, causándole padecimientos innecesarios para la comisión de un delito.

Se trata de un padecimiento no ordinario e innecesario provocado suficientemente por un sujeto a su víctima, sea por el dolor que le hace experimentar o por la prolongación de su agonía. (...) importa el tormento deliberado producido hacia la víctima...”

(Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española)

hechos violentos son tales en la medida que están insertos en un contexto económico, político, social y cultural que los define permitiendo su inteligibilidad.

En conjunto, la forma y el contenido empleados por los victimarios, como podrá observarse más adelante, son el reflejo de la asimetría de poder entre hombres y mujeres, los escenarios de violencia develan el ámbito donde las relaciones desiguales de poder se exacerban, es decir, cuando los victimarios cuales soberanos feudales se asumen con el derecho de vida o de muerte, de posesión de los cuerpos, de interferir en pensamientos, emociones y acciones de las mujeres.

En tal sentido, por lo que representa socioculturalmente y en función de la prevención

31 En el año 2016 se pudo cotejar datos o encontrar información sobre los hechos violentos contra mujeres en 71.6% de las 711 muertes violentas ocurridas en el país. Los medios escritos consultados son: El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y regionales), Prensa Libre, La Hora, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

y atención a la problemática de la violencia contra las mujeres, es fundamental avanzar en su conocimiento y comprensión, de preferencia, analizando información provista de fuentes oficiales; en su defecto no obstante, recurriendo a la información que se accede a través de los medios de comunicación, a modo de análisis exploratorio, es decir, para caracterizar de manera general el fenómeno de estudio, como se pretende mediante este trabajo.

- **Caracterización de las muertes de mujeres que presentan saña**

En el marco de lo expuesto anteriormente, de las 711 MVM ocurridas en el país durante 2016, hubo 245 hechos que representan el 34.5% de las víctimas, cuyos cuerpos presentaban uno o más indicios de ensañamiento y crueldad, por mencionar algunas de sus formas: **golpes en diferentes partes del cuerpo, principalmente, rostro y cabeza, inclusive en algunos casos llegando a su desfiguración, en otros a la mutilación; asimismo, la utilización de más de un mecanismo de muerte, violencia y/o violación sexual, el seccionamiento corporal y decapitación, la multiplicidad de heridas ya sea con arma blanca o arma de fuego, entre otras.**

Al respecto, es importante remarcar que ese año, el número de muertes con saña también presenta un incremento en relación al 2015, en el que se identificaron 154 muertes de mujeres con señales de ensañamiento de un total de 703; mientras que en 2016, fueron 245 víctimas de 711, es decir, 91 víctimas más, que a la vez, representa una sobrecarga de sentido alrededor de las distintas formas como se cometieron las muertes. Algunos ejemplos: muertes de mujeres que

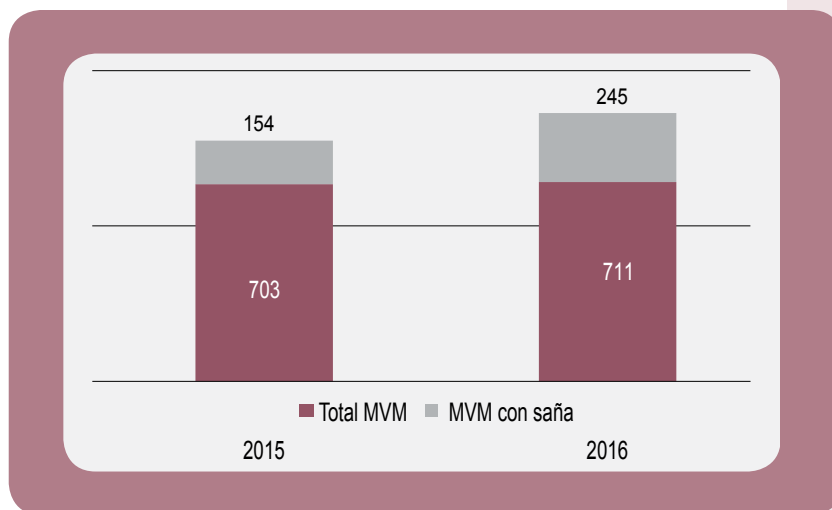
se perpetraron cuando estas se encontraban en estado de gestación, víctimas que murieron en presencia de sus hijos/hijas, notas con mensajes amenazadores sobre los cuerpos de las mujeres, la muerte de más de una mujer en el mismo hecho violento, inclusive siendo las víctimas familiares entre sí (madre e hija, hermanas), los lugares donde fueron ejecutadas las muertes o abandonados los cuerpos y la forma como estos fueron desechados.

En cuanto a las características de cómo se presenta el ensañamiento como parte del *modus operandi* de los victimarios, se puede mencionar que los meses en los que se reporta el mayor número de muertes con saña fueron mayo y noviembre, las mismas representan el 44 y 42 por ciento del total de MVM registradas para cada mes (77 y 62 respectivamente). Como se dijo en uno de los párrafos anteriores, tanto mayo como noviembre fueron dos de los siete meses con más de sesenta víctimas reportadas, el promedio mensual fue de 20 muertes de mujeres que presentan saña.

Los hechos de crueldad y ensañamiento contra mujeres se registraron en 21 de los 22 departamentos de la República, no obstante, sólo en Guatemala se concentró el 53% de las 245 muertes, le siguen: Quetzaltenango (8%), Zacapa (4%), Escuintla y Santa Rosa (3.7%, respectivamente). El único departamento donde no se reportó este tipo de hechos fue Totonicapán, eso no quiere decir que en este territorio no se hayan registrado MVM, en 2016 fueron un total de 4 víctimas. Ahora bien, el porcentaje de muertes con saña en relación al número de víctimas en cada uno de estos departamentos fue: 37% de 348 MVM en Guatemala; 59% de 32 en Quetzaltenango; 62% de 16 en Zacapa; 37% de 24 en Santa Rosa y 18% de 51 en Escuintla.

Desde esta perspectiva, tanto en Guatemala, Quetzaltenango como en Zacapa y Santa Rosa una

Gráfica 10
Incidencia de las MVM que presentan señales de
ensañamiento por año 2015 y 2016
República de Guatemala



Fuente: GGM con base en datos de los reportes de Inacif respecto de la causa de la muerte, triangulados con datos sobre violencia sexual de los medios escritos de comunicación El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM

importante proporción de muertes se ejecutó con crueldad innecesaria; por lo visto, se puede deducir que los victimarios en estos territorios suelen hacer uso de mecanismos de violencia extrema para infligir sufrimiento a sus víctimas, más de lo que se ha podido observar en otros departamentos.

En relación a la edad de las víctimas, **poco menos del cincuenta por ciento (48.98%) de las muertes ejecutadas con crueldad, se focalizaron en mujeres entre los 15 y 29 años (120 de 245 MVM)**, principalmente en las jóvenes de 15 a 19 años. Una amplia mayoría

de las muertes de estas mujeres ocurrió en el departamento de Guatemala (61%).

Desde otra óptica, si se analiza el número de muertes con saña en relación al total de muertes registradas en un determinado rango etario, se observa que las niñas de 0 a 9 años presentan el mayor porcentaje de víctimas, 64%, que es igual a 9 muertes con ensañamiento de un total de 13 víctimas registradas en 2016.

Aludiendo a esa misma relación entre variables, más la forma en que se perpetró la muerte de las víctimas,

de nuevo puede advertirse que las mujeres entre 15 y 19 años muestran más hechos violentos con saña; durante el año fueron 49 muertes de un total de 91 víctimas en ese rango etario, esto significa que el 54% de las muertes fueron ejecutadas con ensañamiento: en 19 de las muertes la causa o su factor precipitante, según el Inacif, fueron las heridas con arma de fuego, 7 por asfixia, 7 fueron provocadas con golpes y 6 fueron decapitaciones o seccionamientos corporales.

En relación con las 71 muertes que muestran ensañamiento perpetradas a mujeres entre los 20 y 29 años, en el 32% la causa de la muerte fueron disparos con arma de fuego; en 22.5% fue la asfixia; 20% las heridas con arma blanca; 10% fueron seccionamientos corporales y 8.5% eran víctimas que murieron a golpes.

Por lo menos en 41 de las muertes identificadas con ensañamiento, parte de la información que resaltan los medios escritos ha permitido documentar el uso de más de un tipo de arma o mecanismo de muerte utilizados contra las víctimas, a saber: en 27 de los hechos violentos registrados, los victimarios utilizaron objetos contundentes para golpear a las víctimas, además de haber empleado arma blanca, arma de fuego o asfixiarlas utilizando diferentes objetos desde sus manos o brazos hasta el propio suéter de la víctima e incluso bolsas plásticas con las que les practicaron torniquetes. Asimismo, se reconoció el uso de armas de fuego en combinación con arma blanca o con objetos que provocan asfixia (7 MVM); o bien, algún tipo de arma blanca en conjunto con elementos inflamables u objetos para asfixiar a las víctimas (7 MVM).

- **La violencia sexual como forma de ensañamiento**

El ensañamiento se caracteriza porque el objetivo de los victimarios va más

allá de la privación de la vida de las víctimas, para estos, causar la muerte deja de ser suficiente. Bajo esa premisa, es en el sufrimiento físico y emocional donde predominan el dolor, la angustia y la humillación. En este marco, las formas de violencia sexual que pueden inferirse de los mecanismos de muerte o *modus operandi* empleados por los victimarios, se consideran sobremanera perversos.

Al respecto, los medios escritos consultados reportan situaciones como las siguientes: *“el hallazgo de cuerpos semidesnudos o completamente desnudos; con señales de violación o de haber sido ultrajadas; prendas íntimas encima del cuerpo o a pocos metros del cuerpo; se presume que fue abusada sexualmente; cadáver sin ropa interior”*. Si bien, estas son presunciones resultado de la observación y en algunos casos por investigación de quienes escriben las notas periodísticas, la violencia sexual debe ser confirmada por las autoridades competentes (Inacif). No obstante, el análisis de los datos disponibles permite tener un acercamiento a esta problemática y tener una mejor idea de cómo se presenta.

Tomar por la fuerza a las mujeres –o simplemente intentarlo sin consumarlo–, previo la perpetración de su muerte, es una de las características que pueden inferirse en las notas de los medios escritos, por lo menos en **52 hechos violentos**, los cuales representan el 21% de las 245 muertes perpetradas con saña y 7.3% de un total de 711 MVM consignadas en el año 2016.

Tres aspectos a remarcar sobre este tipo de violencia son: los territorios donde ocurren, el mecanismo utilizado para provocar su muerte y la edad de las víctimas. Primero, **en 14 de los 22 departamentos del país se presentaron MVM donde posiblemente las víctimas fueron violentadas sexualmente antes**

de perpetrar su muerte. Los territorios de Guatemala y Quetzaltenango son los que presentan el mayor número de víctimas, 25 y 7, respectivamente; le siguen Quiché y Zacapa con 3 muertes en cada uno.

En efecto, tanto Guatemala, Quetzaltenango como Quiché reportaron un porcentaje importante de hechos de violencia sexual que ameritaron evaluaciones de reconocimiento médico legal practicadas por Inacif y solicitadas por el MP, 40.0, 6.4 y 5.0 por ciento de un total de 7701 evaluaciones practicadas en 2016; en cambio Zacapa es uno de los departamentos con índices menores (véase el cuadro 3 para una referencia más completa). El asunto a recalcar aquí es que estos territorios y contextos con mayor o menor incidencia no son ajenos a la problemática social que representan los delitos de carácter sexual contra mujeres; en ese sentido, la importancia de la implementación de acciones de prevención, pero no únicamente las que se focalizan en el reconocimiento de la violencia sexual por parte de la víctima; es menester y obligación de las autoridades involucradas actuar también en relación a los victimarios y potenciales victimarios.

Segundo, **el mecanismo de muerte utilizado con mayor frecuencia contra las víctimas que fueron sometidas a violencia sexual fue la asfixia (29% de un total de 52).** Es más, las muertes causadas por asfixia, mediante golpes contundentes, con arma blanca y los seccionamientos corporales suman 69%; en tanto que 21% de las víctimas murieron por heridas con arma de fuego. En otras palabras, predominan los *modus operandi* que implican el contacto directo y uso de la fuerza para someter a las víctimas; no obstante, eso no quiere decir que en las muertes

provocadas con arma de fuego no existieran otras señales de ensañamiento, en algunos casos, la tortura y el secuestro estuvo presente además de los actos sexuales por la fuerza, que pretenden no solo la humillación de las víctimas sino refrendar la virilidad y el poder de los victimarios.

Departamento de Guatemala, municipio de Santa Catarina Pinula, mujeres de 25, 20 y 16 años, heridas por arma de fuego.

“Los cuerpos estaban en la quebrada El Astillero, autoridades confirmaron que se trataba de 3 mujeres, las que tenían señales de haber sido ultrajadas, torturadas, cortadas y heridas de bala... las heridas cortantes fueron en el cuello y tórax. Dos quedaron juntas, una estaba boca abajo y tenía 3 disparos en la espalda y 1 en la cabeza... A 5 metros estaba la tercera víctima y según las autoridades fue la primera en morir, tenía la cara destrozada, dos heridas de bala en el tórax...”

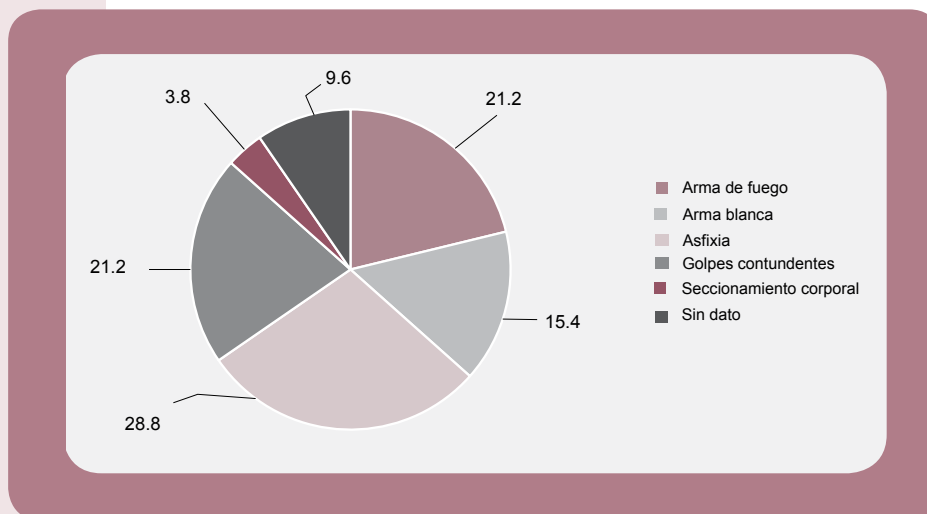
(Prensa Libre, Nuestro Diario, Siglo XXI, El Periódico, febrero/2016)

Municipio de Guatemala, mujer de 33 años, heridas con arma de fuego.

“La víctima fue estrangulada, baleada y golpeada... tenía señales de violación...”

(Prensa Libre, Nuestro Diario, septiembre/2016)

Gráfica 11
Porcentaje de víctimas cuyos cuerpos presentan señales de violencia sexual según causa de la muerte
República de Guatemala 2016



Fuente: GGM con base en datos de los reportes de Inacif respecto de la causa de la muerte, triangulados con datos sobre violencia sexual de los medios escritos de comunicación El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM

Tercero, **en tres grupos etarios se concentra el grueso de mujeres que sufrieron violencia sexual:** 36.5 por ciento tenían entre 20 y 29 años; 21% eran víctimas entre los 15 y 19 años; y, 19% mujeres de 30 a 39 años. La adolescente y niñas que murieron en estas circunstancias de 14, 6 y 9 años vivían en

Quetzaltenango, Quiché y Zacapa; las víctimas de 42, 54 y 51 años residían en Guatemala, Quetzaltenango y Escuintla. En todas, el elemento en común, no es solo la posesión de los cuerpos de las mujeres sino la brutalidad y deshumanización con la que las sometieron y les quitaron la vida.

Departamento de Zacapa, 9 años, asfixia por estrangulación.

“La víctima presentaba golpes visibles en la cara y cuerpo, agredida físicamente y abusada sexualmente...”

(Prensa Libre, noviembre/2016)

Departamento de Chiquimula, 17 años, trauma craneoencefálico.

“Envuelto en sábanas, desnudo y con el rostro destrozado por los golpes...”

(Prensa Libre y Nuestro Diario, abril/2016)

Departamento de Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, 51 años, arma blanca.

“Señales de golpes contundentes en el rostro producidos con una piocha... cuerpo semidesnudo con señales de violencia sexual...”

(Nuestro Diario, julio/2016)

Como se puede observar, el ensañamiento hacia las víctimas está presente independientemente de su edad y del lugar de residencia. La crueldad hacia las víctimas es avasalladora, incomprensible y vergonzosa.

- **Otras manifestaciones de saña en los cuerpos de las víctimas**

Aproximadamente 156 víctimas de un total de 245 MVM con saña, mostraban además de algunos de los indicadores anteriores, ciertas formas de crueldad contra los cuerpos de las mujeres, ya sea que estuvieran con vida, en estado agónico, inconsciente, incluso aunque ya hubiesen muerto, asimismo, el hecho de causar angustia y terror no sólo afecta a las víctimas sino a sus familiares, por tanto, se consideran también como mecanismos de ensañamiento.

Del conjunto de 156 muertes de mujeres, en 52 hechos de violencia las víctimas presentaban golpes contundentes en la cara, la cabeza y otras partes del cuerpo, al punto de destrozarse sus rostros y desfigurarlas, no obstante, la causa de la muerte determinada por el Inacif no siempre coincidía con politraumatismo. De hecho, 42% de las 52 víctimas murieron a causa de los múltiples golpes propinados por los victimarios; en algunos casos se encontraron cerca de los cuerpos las piedras que se presume fueron utilizadas. En efecto, además de la multiplicidad de golpes contundentes, 19% de las 52 víctimas murieron por las heridas provocadas con arma blanca; 17% fueron estranguladas; a 13% les dispararon con arma de fuego; en el 8% de este conjunto de víctimas el Inacif no había podido determinar la causa de la muerte.

Otro mecanismo de ensañamiento que conformó el *modus operandi* de algunos victimarios fue el secuestro de



las víctimas, su desaparición por varios días hasta que sus cuerpos fueron encontrados (33% de un total de 156 MVM). Según las notas de algunos medios consultados, en ocasiones el móvil de estos hechos violentos no era un pago económico por la liberación de la víctima, sino parte del plan para poseerla e inmolarse. Esto es posible inferirlo porque los familiares de las víctimas nunca fueron contactados para solicitar una recompensa económica, asimismo, por el cambio en el perfil de las víctimas por secuestro que se aduce desde la perspectiva de las autoridades.³²

Un mecanismo sobremanera perturbador para las víctimas y aterradorante para su familia fueron aquellas muertes de mujeres en presencia de sus hijas e hijos. Esta fue una de las circunstancias presente en la muerte violenta del 18% de las mujeres.

Específicamente en estas formas de violencia, las familias o sea las víctimas colaterales resultan afectadas directamente por la violencia, porque son situaciones que quedarán grabadas en su memoria, pero además, porque convocan al miedo y la tristeza por la pérdida de sus seres queridos, en el caso de los hijos/hijas, independientemente de sus edades, se trata de la pérdida de su madre, un ser irremplazable. Además, resulta que en el país no existe un programa estatal que apoye social y/o psicológicamente, o se oriente a este sector de población que aumenta cada año, y en el caso de los hijos e hijas de las mujeres, estos sobreviven en situación de vulnerabilidad aunque otros familiares cercanos se hagan cargo de ellos.

De este mismo conjunto de víctimas, otro 10 por ciento fueron inmovilizadas, amordazadas y torturadas, las mujeres fueron encontradas con los pies y/o manos atadas y con algún objeto dentro de la cavidad bucal; 9% más fueron víctimas de venganza y previamente objeto de amenazas o acoso por parte de supuestos pandilleros.

Este tipo de acciones por parte de los victimarios se reportan diseminadas en diferentes departamentos del país; sin embargo, las víctimas de los hechos violentos provenientes de los pandilleros se concentran únicamente en el departamento de Guatemala, principalmente en el Área Metropolitana, algunos de esos hechos violentos, según las notas de los medios consultados, sucedieron en Mixco, Villa Nueva y San Pedro Ayampuc. De las 14 víctimas identificadas, 10 oscilaban entre los 14 y 18 años de edad, sus muertes fueron perpetradas principalmente con arma de fuego (6 de 10), mediante asfixia, arma blanca y provocando quemaduras térmicas; las otras víctimas eran mujeres de 25 y 28 años a quienes asfixiaron.

En las muertes violentas de las víctimas entre 14 a 18 años, varios de sus familiares afirmaron que las adolescentes y/o jóvenes habían sido amedrentadas y acosadas por los pandilleros, sus muertes las atribuían a que varias de ellas no habían aceptado formar parte de la clica local o sostener relaciones con alguno de los pandilleros, en otros casos, disponían instrumentalmente de la vida de las mujeres como advertencia o venganza entre pandillas. Incluso hubo una víctima, cuya familia estaba siendo extorsionada, debían pagar

32 De acuerdo con representantes de la Unidad contra los Secuestros del MP, entre enero y octubre de 2016 se habían registrado 80 denuncias de plagios. Asimismo, puntualizaron que el perfil de las víctimas ha cambiado, de personas con alta capacidad económica, en la actualidad las víctimas son, en su mayoría, de clase media baja y baja, suelen ser adultos varones, mujeres, adolescentes y en menor cantidad niños. No obstante advierten, que en la ciudad capital predominan las simulaciones (Prensa Libre, octubre 25/2016:6).

cierta cantidad para evitar que los pandilleros terminaran con la vida de algún integrante de la familia. Otro de los hechos violentos estaba vinculado a la extorsión de comerciantes de un mercado cantonal.

Algunos familiares indignados reprocharon además, la falta de una respuesta oportuna por parte de las autoridades; al respecto, una familia presentó previamente la respectiva denuncia debido a las amenazas de extorsión y los antecedentes conocidos en el vecindario; otra familia buscó el apoyo policial por la desaparición de una joven, sin embargo, les indicaron que debía esperarse como mínimo 24 horas para iniciar la búsqueda.

Al parecer, el elemento común en las diferentes situaciones descritas es, que había antecedentes de hechos violentos similares. Además, en el caso de la desaparición de la víctima que sucedió en septiembre según la nota periodística (véase extracto más abajo), las autoridades obviaron atender a lo prescrito en la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto 9-2016), vigente desde el mes de enero.

Es lamentable y significativo que, quince años después de la muerte de la niña María Isabel Veliz Franco (diciembre 2001), cuyo caso penal cuenta con sentencia condenatoria para el Estado de Guatemala por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-Corte IDH, y ocho meses después de que hubiese entrado en vigencia el Decreto 9-2016, continúe apareciendo consignada como una circunstancia del hecho violento, la espera de 24 horas requerida por las autoridades para iniciar la búsqueda de la menor desaparecida. La falta de acción inmediata de las autoridades ante la desaparición de la niña María Isabel, fue señalada por la Corte IDH como una de las múltiples irregularidades para

ser corregida en función de prevenir la muerte de mujeres: Capítulo VIII, inciso A., numeral 123, “Los Estados tienen el deber de asegurar que las niñas sean encontradas a la brevedad, una vez que los familiares reportaran su ausencia...” (Corte IDH, 2014:48).

Departamento de Guatemala, municipio de Villa Nueva, 15 años, heridas producidas por arma de fuego

“La víctima había ido a recoger a su hermanita a la Escuela Fe y Alegría, cuando regresaba a su casa dos hombres las interceptaron y le dispararon... La madre indicó que nunca se imaginó que las amenazas que había recibido la adolescente por no haber querido integrarse a una mara, se haría realidad... era presionada de manera constante...”

(Prensa Libre, Nuestro Diario y Siglo XXI, abril/2016)

Departamento de Guatemala, municipio de Mixco, 15 años, heridas por arma de fuego

“La víctima fue ultimada por un grupo de pandilleros y asocian el hecho a la venganza porque, según familiares, se negó a ser novia de uno de los pandilleros de la zona, estaba amenazada...”

(Prensa Libre, Nuestro Diario, julio/2016)

Departamento de Guatemala, Villa Nueva,
16 años, causas no determinadas

“Una hermana relató que la víctima estudiaba tercero básico en un centro educativo del sector: ‘no pidieron nada, nada, solo se la llevaron y mi otra hermana fue a hacer la denuncia y dijeron que teníamos que esperar 24 horas...’. Los bomberos localizaron el tronco y extremidades inferiores... los restos de la menor fueron hallados en un vertedero clandestino.

(Prensa Libre, septiembre/2016)

Departamento de Guatemala, Área Metropolitana, San Pedro Ayampuc, sin datos sobre la edad, heridas con arma blanca.

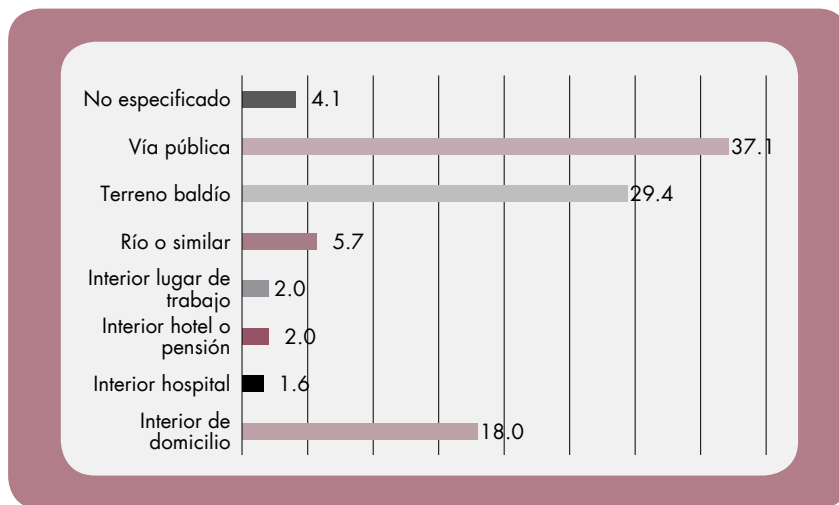
“Este día nuevamente asesinos abandonaron restos humanos en la vía pública... cerca del cadáver desmembrado fue colocada una nota que decía: ‘para todos los comerciantes del mercado, somos los de la renta y el que no colabore con la renta así va a parar...’ Ayer fue el primer mensaje, este es el segundo. En el lugar fueron localizadas la cabeza y dos manos, además de un suéter amarillo y una sábana del mismo color. Horas más tarde, fueron encontrados más restos humanos en San Pedro Ayampuc... desde donde trasladaron la cabeza y las dos manos a la zona 18...”

(Prensa Libre y Nuestro Diario,
agosto/2016)

En cuanto al lugar donde sucedieron los hechos violentos o fueron encontradas las víctimas, los cuerpos del 37% de las mujeres violentadas fueron localizados en diferentes espacios en plena vía pública; 29% en terrenos baldíos; 18% en el interior de sus domicilios; 11.4% en otros lugares como habitaciones en el interior de hoteles, en el lugar de trabajo, flotando en ríos, riachuelos o vertederos, algunas fueron trasladadas al hospital donde murieron, en el 5% de las muertes no se especifica información al respecto.

En ocasiones, el lugar donde fueron encontrados los cuerpos de las víctimas es diferente del espacio donde se cometió el crimen, de acuerdo con los criminólogos, este es un indicador del grado de organización y peligrosidad de los victimarios; los que no han desarrollado esa característica suelen actuar en su zona de confort, es decir, el hecho violento se desenvuelve en un mismo escenario; no obstante, en ambos casos, existe cierto nivel de planificación para su ejecución. En realidad, los dos escenarios –de ejecución y aparición del cuerpo–, deben ser analizados, sin embargo, en ocasiones, la investigación se circunscribe al espacio donde se encontraron los cuerpos y puede limitar el proceso de averiguación de la verdad para contar con los elementos necesarios para buscar justicia para las mujeres víctimas y sus familias.

Gráfica 12
Porcentaje de MVM con señales de ensañamiento, por el lugar de hallazgo de los cuerpos de las víctimas
República de Guatemala
2016



Fuente: GGM con base en datos de los reportes de Inacif respecto de la causa de la muerte, triangulados con datos sobre violencia sexual de los medios escritos de comunicación El Periódico, Nuestro Diario (Metropolitano y Departamental), Diario La Hora, Prensa Libre, Siglo XXI, El Quetzalteco y Publinews.

Nota: se permite la reproducción total o parcial de la información, siempre y cuando no sean alterados los datos, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación a GGM

Reflexiones finales

La violencia contra las mujeres está inserta en un contexto más general de violencia social, donde pese el descenso de la tasa general de muertes violentas como se mostró al inicio de este análisis, la muerte de 711 mujeres, más la crueldad con la que murieron 245 de ellas, da cuenta de una práctica deshumanizante, más frecuente de lo que se quisiera reconocer y difícil de hacer inteligible por la atrocidad y falta de compasión humana que los hechos violentos estudiados presentan.

El aumento en el número de muertes violentas de mujeres en 2016, se corresponde con la alta concentración de víctimas en el departamento de Guatemala (50%), con la saña y los excesos en términos de crueldad que emplean los perpetradores contra las víctimas, principalmente, mujeres entre los 15 y 29 años, no solo en relación a los hechos violentos, cuyo *modus operandi* son los seccionamientos corporales, sino en la diversidad de formas y mecanismos de muerte utilizados que lamentablemente destacan por los niveles de crueldad aplicados por los victimarios.

En el 30% de los hechos violentos contra mujeres, los victimarios han recurrido a la utilización de *modus operandi* diversos: arma blanca, asfixia, seccionamiento corporal u otros mecanismos de muerte, los cuales necesariamente implican no solo contacto personal y cercanía física sino

fuerza y destreza contra la víctima; en tanto que la mayoría de las MVH se ejecutaron con arma de fuego (85%), aspecto que simbólicamente y factualmente podría interpretarse como un mecanismo más bien impersonal.

En los últimos seis años, contrastan el continuo incremento en las muertes de mujeres, su alta concentración en un departamento y la tendencia a la reducción de las muertes violentas de hombres, así como su dispersión a lo largo y ancho del territorio nacional. Esa propensión al alza de víctimas mujeres, no solo refleja que las autoridades involucradas en la atención a esta problemática han enfocado sus esfuerzos en disminuir las muertes violentas en general, acciones que han tenido resultados principalmente en la disminución de los hechos violentos contra hombres, sino que además significa, que los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres permanecen ausentes, o bien, si se han aplicado han sido infructuosos.

Sumado a lo anterior, aunque la forma de perpetrar las muertes violentas debe ser objeto de un estudio más profundo, dado el ensañamiento mostrado hacia los cuerpos de mujeres, es posible inferir que existen acciones y actitudes violentas hacia las mujeres que no se reflejan en las muertes de hombres, las señales de violencia sexual, las muertes de mujeres en estado de gestación o

frente a sus hijos e hijas, ciertas formas de tortura y saña hacia partes específicas del cuerpo de las mujeres, pueden citarse como algunas de las formas de crueldad más reveladoras y distintivas.

El aumento de seccionamientos corporales en el país, tiene fuerte impacto en el imaginario y percepción social, ya que esta es considerada una de las formas más aberrantes de muerte, no solo por el sufrimiento físico y emocional que causa a la víctima, sino por el terror que provoca en quienes estaban vinculados de alguna manera con ellas, y en general, para las personas que cohabitan y desarrollan sus vidas en los espacios donde residían o donde sus cuerpos fueron encontrados. Además de la intervención de las pandillas en este mecanismo de muerte, no se puede descartar la presencia del espectro de acciones violentas que directa o solapadamente aducen “*limpieza social*”, el cual además del miedo, genera un clima de inseguridad y desconfianza entre la ciudadanía.

Sobre este *modus operandi* en particular, al aumento en su incidencia, los niveles de crueldad y su focalización en el departamento de Guatemala, se suman características nuevas, entre ellas, la ampliación del estrato de población afectada en términos de la edad y sexo de las víctimas, así como la posibilidad de que este mecanismo de muerte pueda estar siendo mimetizado (imitado, adaptado en apariencia) por victimarios interesados en lograr la impunidad de los hechos violentos, desviando la atención hacia las pandillas o maras. No obstante las variaciones en este patrón de muerte, cabe remarcar, que el seccionamiento corporal continúa afectando principalmente a mujeres entre las

edades de 14 a 28 años de edad en el perímetro del departamento de Guatemala. Asimismo, la indagación realizada permite aseverar que, ya sea que las muertes se sucedan en el departamento de Guatemala o en otros departamentos del país, las muertes de mujeres distan de los hechos violentos ocurridos contra hombres en su forma y contenido, por tanto, se requieren medidas diferenciadas para prevenir y combatir su incidencia.

Con las descripciones de hechos reales y data bien documentada, se pretende dar cuenta de la brutalidad y falta de humanización con la que actúan los victimarios para la posesión de los cuerpos de niñas, adolescentes, mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores. En pocos de los hechos violentos sistematizados, se logra conocer la motivación o motivaciones (móviles) que prevalecen para llevar a cabo tales actos de crueldad contra las víctimas; sin embargo, en algunos, los familiares se han atrevido a plantear supuestos o a compartir con los periodistas o reporteros lo que sus hijas, hermanas, nietas, sobrinas, incluso madres víctimas les comentaron antes de morir, hablándoles de sus temores por las amenazas directas o tácitas por parte de los victimarios, de las propuestas indeseables, de sus esperanzas de cambio. En otras situaciones, los familiares no se explican la razón de la muerte de sus parientes, o bien, gente alrededor de las mujeres víctimas cercanas a ellas o no, las critican, las culpan y criminalizan o buscan justificaciones sordas a sus muertes.

La desvalorización de las víctimas y el terror que los perpetradores pueden infundir, así como la desmedida ansia de poder que subyace en sus

acciones violentas, aprovechan la debilidad de las instituciones estatales que deberían velar por la seguridad y protección de las mujeres, socavando la confianza en ellas, particularmente en el sistema de seguridad y justicia.

Ante el panorama descrito, corresponden algunos cuestionamientos, entre ellos, ¿quiénes son los victimarios? o para mayor claridad, ¿cuál es el vínculo de los victimarios en relación con las víctimas?; ¿Cuáles son las acciones de política pública específicas encaminadas a contrarrestar las muertes violentas de mujeres, que vayan más allá de la persecución y sanción penal? Hasta el momento, no existe o no es del conocimiento público un estudio criminológico o sociocultural, que pueda dar cuenta de esta situación para contar con herramientas adecuadas para prevenir

y enfrentar la violencia contra las mujeres en su multiplicidad de formas.

Finalmente, la desventaja histórica que ha tratado de reivindicarse en las últimas décadas a través de leyes e instituciones especializadas, continúa como una deuda por parte del Estado para con las mujeres, ciudadanas guatemaltecas. En este contexto, ser mujer de cualquier edad o condición social, tristemente, todavía es una desventaja.

Los hallazgos planteados en este documento son algunas de las razones por las cuales GGM insiste continuamente en la contundencia que debería caracterizar las acciones de las autoridades tanto en función de la prevención de los hechos violentos contra las mujeres, como en relación a su atención, protección y sanción.



Recomendaciones

- Con la recuperación de los mecanismos para el avance de los derechos de las mujeres, Seprem y Conaprevi, se espera una mejor planificación y mayor coordinación interinstitucional, entre las instancias públicas y privadas que por mandato, vocación y/o compromiso social, intervienen en la prevención, sanción y atención para erradicar la violencia contra las mujeres. No obstante, sin la voluntad política de las funcionarias y funcionarios, y sin la provisión de los recursos necesarios para implementar las acciones de política pública, poco podrá hacerse para responder pertinente y oportunamente a las demandas por seguridad y justicia de las mujeres sobrevivientes de violencia.
- Para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, se necesita impulsar esfuerzos tanto en el ámbito de la justicia, la sanción y la prevención del delito, la educación y la salud, así como en la atención integral y la reparación, entre otros. Por tal motivo se hace necesario que el Estado en su conjunto, y las instituciones que por mandato les corresponden esta responsabilidad, deben cumplir con garantizar una respuesta especializada, y coordinada, en el marco de la Ley contra el Femicidio y el PLANОВI.
- Específicamente en materia de seguridad para las mujeres a través de la implementación de la Estrategia de Seguridad y Prevención del Delito del Ministerio de Gobernación, se hace necesario que se observe y se cumpla tanto con los lineamientos de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres como con la Ley contra el Femicidio, PLANОВI, los cuales incluyen el fortalecimiento de los mecanismos a favor de las mujeres existentes, entre ellos, los Caimus. Asimismo, se requiere poner énfasis en la coordinación para evitar la duplicidad de esfuerzos, orientándose a la búsqueda de complementariedad e innovación en las áreas prioritarias de acción.
- Se ha demostrado efectividad en la reducción de los índices de muertes violentas en general, principalmente de muertes violentas de hombres, a la vez, se ha podido dar cuenta que las medidas aplicadas no han incidido en reducir la violencia contra las mujeres. En tal sentido, dado los índices de VCM, la focalización de ciertos territorios y estratos de la población afectada, así como las distinciones en la forma y contenido de los *modus operandi* empleados por los victimarios para perpetrar las muertes, se puede deducir que para prevenir y atender la VCM, se requiere de especificidad, priorización y celeridad para el diseño e implementación de las acciones correspondientes.
- Los datos que aporta el Inacif sobre evaluaciones médico forenses por delitos de carácter sexual y violencia física contra

mujeres, son un punto de referencia muy importante para la implementación de acciones de prevención, pero no únicamente las que se focalizan en el reconocimiento de la violencia sexual por parte de la víctima; es obligación de las autoridades involucradas actuar también en relación con los victimarios y potenciales victimarios.

Aún ante el incremento de muertes violentas por seccionamiento corporal, se ha mantenido la relación una MVM por una MVH. Si bien es cierto que se ha ampliado el rango etario de la población afectada y ha aumentado el número de muertes de hombres mediante este *modus operandi*, el fenómeno continúa focalizado en el departamento de Guatemala y en mujeres adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años. No obstante, es preciso profundizar en las circunstancias de los hechos violentos (formas, contenidos simbólicos, móviles, victimarios, entre otros elementos) en función de contrarrestar su proliferación y adaptación en otros contextos, así como su impacto social en las comunidades o barrios urbanos donde suceden las muertes como en las familias de las víctimas.

- El impacto social de las muertes violentas de mujeres alcanza a las víctimas colaterales, en ese caso, los familiares más cercanos, principalmente los hijos e hijas de las mujeres víctimas, ya que estos sobreviven en situación de vulnerabilidad aunque otros familiares se hagan cargo de ellos. Para su atención y apoyo social y psicológico no existe una respuesta por parte del Estado que se oriente a ese sector de población que aumenta año con año.
- Recurrentemente se ha identificado que las muertes violentas de mujeres tienen mayor prevalencia en departamentos con predominante población mestiza, mientras que los territorios con mayoría de población indígena, reportan menor número de víctimas. En ese marco, se hace pertinente el estudio a profundidad de las condiciones sociales y culturales o de otra naturaleza que puedan estar incidiendo en esa realidad. Toda la información que contribuya a diseñar mecanismos de prevención y atención efectiva de la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, es necesaria para la creación, reorientación y fortalecimiento de las acciones de política pública.



Bibliografía

- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*, Editorial Anagrama, S. A., Barcelona.
- Cazés, Daniel y Fernando Huerta Rojas-coordinadores (2005). *Diversidad feminista. Hombres ante la misoginia: miradas múltiples*, Plaza y Valdez Editores, México.
- Celada, Edgar (2017). "Reforma en seguridad ciudadana" en IPNUSAC, *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, Edición 111, Año 6, enero 2017, Pp. 22-38.
- Falla, Ricardo (2013). *Al atardecer de la vida... Escritos de Ricardo Falla, sj. Volumen I, Del proceso de paz a la masacre de Alaska*, AVANCSO, Universidad Rafael Landívar, Editorial Universitaria Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala
- Incidencia Democrática-IDEM (2006). *Maras y violencia, un estudio exploratorio*, IDEM e Hivos, Guatemala.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala-ICCPG (s/f). *Historia y relatos de la vida de pandilleros y ex pandilleros de Guatemala, El Salvador y Honduras*, Galería Gráfica, S. A. Guatemala.
- Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala-IPNUSAC (2017). "El costo de no tener gobierno", editorial en *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, Edición 110, Año 5, diciembre 2016, Pp. 7-9.
- Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala-IPNUSAC (2017). "El segundo año del Congreso", editorial en *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, Edición 111, Año 6, diciembre 2017, Pp. 7-9.
- Ministerio Público (2016) <https://www.mp.gob.gt/noticias/politica-criminal-democratica-del-estado-de-guatemala-2015-2035/>
- Ministerio Público (2016). *Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala (2015-2035)*, consulta electrónica: <https://www.mp.gob.gt/noticias/2016/04/27/ministerio-publico-presenta-politica-criminal-democratica-del-estado-de-guatemala/>
- Segato, Rita Laura (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, edición Tinta Limón, Buenos Aires
- Wiviorka, Michel (2003). *Violencia y crueldad en Revista Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, No. 37, Pp. 155-171



Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM

2a. calle 8-28, zona 1, Edificio Los Cedros, 3er. nivel.

Tels.: (502) 2250-0235 • (502) 2230-2674.

Correo electrónico: ggm@ggm.org.gt • gegemitas@yahoo.com

www.ggm.org.gt

 Grupo Guatemalteco de Mujeres

 @GGMujeres